



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR CHINACOTA

2025

cer_iscalasur@sednortedesantander.gov.co ceriscalasur2024@gmail.com
Dirección de correspondencia: Sede General Maza (vereda Tenería)
Chinacota- Norte de Santander



Tabla de contenido

REGISTRO P.E.I.....	5
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL	10
1. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL:.....	10
1.1 La lectura de contexto	10
MATRIZ DOFA – GESTION DIRECTIVA	11
MATRIZ DOFA – GESTION ADMINISTRATIVA.....	13
MATRIZ DOFA – GESTION ACADEMICA.....	15
MATRIZ DOFA GESTION COMUNITARIA.....	17
1.2 La caracterización Institucional	20
Planta de Personal:	23
Matricula atendida en el año 2025.....	23
1.2.1 Aspecto Geográfico	24
1.2.2 Topografía Y Clima	25
1.2.3 Aspecto Hidrográfico	25
1.2.4 Salud	25
1.2.5 Aspecto Económico	25
1.2.6 Aspecto Social.....	26
1.3 LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	26
1.3.1 Misión	26
1.3.2 Visión	26
1.3.3 Objetivos.....	27
1.4 CREENCIAS Y VALORES.....	32
1.5 PERFILES.....	34
1.5.1 Estudiante	34
1.5.2 Padres – Madres de familia y cuidadores	34
1.5.3 Egresados	35
1.5.4 Docentes	35
1.5.5 Directivos	36
1.5.6 Tutor PTA FI 3.0	36
1.6 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.	37
1.6.1 OFERTA EDUCATIVA.....	37
1.7 POLITICAS EDUCATIVAS	38
1.7.1 Política de Inclusión	38
1.7.2 Política primera infancia.....	38
1.8 CULTURA INSTITUCIONAL	39
CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	41
2 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	41
2.1 CONSEJO DIRECTIVO:	41
2.2 CONSEJO ACADÉMICO	42
2.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:.....	42



2.3.1 Consejo de Estudiantes	42
2.3.2 Consejo de Padres de Familia	43
2.3.3 Asociaciones de Padres de Familia.....	44
2.3.4 Personero Escolar	44
2.3.5 Contraloría Escolar.....	44
2.3.6 Consejo de Docentes	45
2.3.7 Comité Escolar de Convivencia	45
2.3.8 Comité PAE (CAE).....	46
2.4 MATRICULA.....	46
 2.4.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD	46
2.5 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.....	47
 2.5.1 RECURSOS HUMANOS.....	47
 2.5.2 RECURSOS FÍSICOS (ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN)	48
 2.5.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS	48
 2.5.4 RECURSOS ECONÓMICOS.....	48
2.6 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	49
2.7 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)	50
2.8 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	51
2.9 LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	51
2.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	51
2.11 EL REGLAMENTOS O MANUALES:	51
2.12 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:	51
2.13 MANUAL DE FUNCIONES:	52
2.14 MANUAL DE CONVIVENCIA:.....	52
CAPITULO III:	55
3. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.	55
3.1 EL ENFOQUE PEDAGÓGICO:.....	55
3.2 MODELOS EDUCATIVOS	56
 3.2.2 Escuela nueva:	57
INTENSIDAD HORARIA – PRIMARIA	59
INTENSIDAD HORARIA – SECUNDARIA.....	61
3.3 DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)	62
3.4 Trasversalidad de los centros de interés	65
CENTRO DE INTERES EN ARTES/MANUALIDADES	66
CENTRO DE INTERES EN DANZAS	67
CENTRO DE INTERES EN DEPORTES	68
CENTRO DE INTERES Amo Cuido Y Valoró Mi Ambiente	70
CENTRO DE INTERES LEO.....	72
3.5 Plan de Estudios.....	74
 3.5.1 Estructura Básica Para el Diseño Del Plan de Estudios.....	75
 3.5.2 Estructura Básica del Plan de Aula	76
3.6 EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	77
3.7 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.	79



3.7.1	PRAE:	79
3.7.2	HUERTAS ESCOLARES:	79
3.7.3	LOMBRIZARIOS	80
3.7.4	CERCAS VIVAS - VIVEROS	80
3.7.5	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS HUMANOS	81
3.7.6	PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	81
3.7.7	PROYECTO DE EDUACACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA	82
3.7.8	PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA	82
3.7.9	PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.....	83
3.8	POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	86
3.9	ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ..	87
3.9.1	ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA:	87
3.9.2	POLITICAS DE ARTICULACIÓN PREESCOLAR Y PRIMER GRADO:.....	88
3.9.3	POLITICAS DE ARTICULACIÓN BASICA PRIMARIA Y SEXTO GRADO:	89
3.9.4	POLITICAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TECNICA:	89
3.10	CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.....	89
3.10.1	CALENDARIO ACADÉMICO:	89
3.10.2	JORNADA ESCOLAR:	90
3.10.3	LA JORNADA LABORAL:	90
CAPITULO IV: COMPONENTE COMUNITARIO		92
4. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.....		92
4.1	LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.	93
4.2	EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	94
4.3	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CER	94
4.4	PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES.....	95



REGISTRO P.E.I.

REGISTRO NUMERO: 172-13-2-1-178

FECHA: 5 de Noviembre de 2024

INSTITUCIÓN Y/ O CENTRO EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR DIRECCIÓN

ISCALA CENTRO BARRIO _____ TELÉFONO 312337900

MUNICIPIO CHINÁCOTA CORREGIMIENTO _____ VEREDA ISCALA CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO CER Iscalá Sur ceriscalasur2024@gmail.com SUBREGIÓN RICAURTE

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO 000252 -12 DE ABRIL - 2005.

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N. 009422 NOVIEMBRE 13 DEL
2024

APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Resolución N. 005862 28 NOVIEMBRE 2007

CÓDIGO DANE 254172000128 NUMERO DE SEDES 8

JORNADA:

MAÑANA X

TARDE

NOCHE

OTRA

NIVELES

NUMERO DE GRUPOS	PRE-ESCOLAR	EDUCACIÓN BÁSICA								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		8	8	8	8	8	8	1	1	1

MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECEN: Escuela nueva y Post primaria.

RECTOR Y/ O DIRECTOR: Fabián Gustavo Gómez Arrieta. TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad.

TITULO: Magister en Gestión de Tecnología de Información.

GRADO DE ESCALAFÓN: 3AM.

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: RESOLUCIÓN 002108 del 17 de marzo de 2025.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



NUMERO DE DOCENTES POR NIVELES											NUMERO TOTAL DE DOCENTES	
PRE- ESCOLAR	EDUCACIÓN BÁSICA					EDUCACIÓN MEDIA		DIRECTIVOS				
	CICLO PRIMARIA			CICLO SECUNDARIA	ACADÉMICA	TÉCNICA	COORDINADOR	OTROS				
	1	2	3	4	5							
0	1	1	2	2	2	1	-	-	-	2	9	

ANEXOS

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO

SI NO

Nº DE FOLIOS 96

RECTOR Y/O DIRECTOR

COORDINADOR DE LA ZONA



INTRODUCCIÓN

Las lecciones aprendidas de las acciones educativas implementadas en años anteriores nos desafían y obligan a replantear nuestros objetivos y estrategias institucionales. Hemos identificado nuevos retos y elementos que enriquecen, cuestionan o validan nuestra práctica pedagógica, lo que nos lleva a considerar nuevas medidas y acciones para la formación de ciudadanos del futuro. Nuestro Centro Educativo se compromete a ser un constructor de conocimiento, alineando sus esfuerzos con el objetivo común de alcanzar nuestras Metas Institucionales.

El Centro Educativo Rural Iscala Sur en consonancia con estas nuevas exigencias, debe redefinir su enfoque para ajustar sus servicios y funciones al cumplimiento de los mandatos constitucionales. Estos mandatos establecen la educación como un "derecho de la persona y un servicio público con una función social", cuyo propósito es facilitar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales. La educación debe formar al colombiano en el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, así como en la práctica del trabajo y la recreación, contribuyendo al mejoramiento cultural, científico, tecnológico y a la protección del medio ambiente.

El centro educativo tiene el deber de buscar un constante mejoramiento en la calidad educativa para responder de manera efectiva a las nuevas exigencias sociales, culturales y ambientales. Esto se logrará a través de una Formación Integral, la investigación y la autonomía institucional, que son pilares fundamentales para nuestra evolución; así mismo a partir de la articulación de los ejes de educación CRESE y los Centros de Interés como una estrategia pedagógica implementada a partir de las necesidades e intereses en nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

El ejercicio de pensar colectivamente y poner en marcha el Proyecto Educativo Institucional nos permite definir estrategias clave. Esta organización, establecida desde todas nuestras unidades académicas, contribuye a optimizar la gestión y promueve un crecimiento y desarrollo controlado pero efectivo. De esta manera, podremos seguir asumiendo retos y construyendo sueños juntos.



JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur se constituye, a partir de la fusión de las sedes Iscalá Sur, Pantanos, Cineral, Iscalá Norte, Chitacumar, Paramito, General Maza y Rafael González, en una institución que responde a la necesidad de integrar esfuerzos educativos en el contexto rural y urbano del municipio de Chinácota. Esta unión fortalece la capacidad institucional de ofrecer un servicio educativo coherente, pertinente y con proyección comunitaria, que reconoce y valora las particularidades culturales, las tradiciones, los intereses y las necesidades de la población que atiende.

Se hace necesaria una propuesta que estimule a la comunidad respondiendo al contexto de la región rural y urbana de Chinácota, su cultura, sus tradiciones, sus intereses y sus necesidades; por tal motivo, nos fundamentamos en los criterios conceptuales y en los articulados legales especialmente la Constitución política de Colombia y Ley 115 de 1994 entre muchos otros que tratan y estudian al aspecto educacional y ante la gran preocupación y necesidad de cambio en convertir a la Institución Educativa en el eje central de la sociedad, donde todos sus miembros interactúen en la búsqueda de espacios que favorezcan el desarrollo humano en todos sus aspectos; es así como la comunidad educativa del Centro Educativo Iscalá Sur, con sus respectivas sedes dan respuesta y han adquirido compromisos tanto personales, sociales, educativos, como agentes dinamizadores en la construcción del P.E.I., como una alternativa para la organización de una nueva educación; acogiendo a la propuesta el programa de primera infancia (transición), escuela nueva y post primaria.

A partir de un proceso participativo de diagnóstico institucional mediante la metodología **DOFA**, se identificaron fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que permiten orientar el diseño y la consolidación de acciones pedagógicas pertinentes y sostenibles, ajustadas a la realidad sociocultural y laboral de la comunidad. Este documento, por tanto, no solo organiza la vida escolar, sino que también se proyecta como un **instrumento de transformación social**, que hace de la educación el medio más eficaz para la equidad, la paz y el desarrollo local.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



COMPONENTE CONCEPTUAL



CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

1. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL:

Esto permite la identificación de problemas y sus orígenes. Art. 14. Decreto 1860/94. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

1.1 La lectura de contexto

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur está ubicado en el municipio de Chinácota, con Decreto de Creación No. 000252 del 12 de abril de 2005 y Resolución de reconocimiento No. 009422 del 13 de noviembre de 2024, tiene su área de influencia en las veredas Iscalá Sur, Iscalá Centro, Iscalá Norte, Cineral, Pantanos, Chitacumar, Tenería y Paramito, además de recibir estudiantes del área urbana. Las familias que componen nuestro centro principalmente se dedican al mantenimiento y cuidado de cabañas, hoteles, restaurantes, invernaderos, muy pocos agricultores y avicultores, obreros y maestros de construcción, siendo estas actividades sus fuentes de empleo de donde ganan su sustento.

Las poblaciones de estas veredas se integran en actividades de carácter educativo, religioso, deportivo, recreativo y económico en beneficio del progreso de la comunidad. En los últimos años la comunidad educativa del centro se ha caracterizado por la influencia de personas migrantes provenientes de Venezuela, población flotante y desplazados.

En el presente año (2025), el programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), realizó una encuesta que nos permitió tener una visión más actualizada de la composición familiar y de la cual se desprende el siguiente análisis:

De acuerdo a los datos consolidados en matrícula estudiantil SIMAT al mes de mayo del año en curso, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, cuenta con el registro de 147 estudiantes; de los cuales aproximadamente el 5 % provienen de familias del sector urbano y el 95 % son familias del sector rural; así mismo, el 82% de la población de la población estudiantil en general son colombianos y el 18% son venezolanos.

El análisis DOFA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Centro Educativo Rural Iscalá Sur, se realiza considerando los sectores de estudiantes, directivos, docentes y padres de familia. Este análisis permite identificar los factores internos y externos que influyen en el desempeño y desarrollo de la institución.



MATRIZ DOFA – GESTION DIRECTIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
Se tiene formulado el PEI del Centro educativo y se le han realizado los ajustes temporales.	Falta ajustar el PEI en algunos de los procesos.		Resignificar el PEI.
El trabajo en equipo fortalece los procesos que se dan en el Centro Educativo y son direccionados de manera acertada.	Poca participación activa por parte de los padres de familia y estudiantes, (solo lo hacen cuando se convocan).	Falta de interés en la participación de los padres de familia en los diferentes entes como consejo de padres, CAE, Comité de convivencia, comisión de evaluación y promoción.	Promover mayor participación de los padres de familia en la toma de decisiones.
Se recibieron los debidos aportes correspondientes a gratuidad por matrícula para la vigencia.	Los recursos que recibe el Centro Educativo son insuficientes para satisfacer las necesidades de las 8 sedes que conforman el centro.	Pocos recursos girados por el estado. Falta mayor apoyo por parte de las entidades gubernamentales y no gubernamentales.	Continuar gestionando recursos con las administraciones departamental y municipal para dotar y mejorar la infraestructura de todas las sedes educativas.
Se recibieron recursos adicionales de única destinación, para el programa de Primera infancia, formación integral (centros de interés).	Los recursos adicionales no permiten satisfacer las necesidades reales en las diferentes sedes del Establecimiento Educativo.	La no continuidad de que el gobierno no siga girando este tipo de recursos necesarios para la continuidad del programa.	El aprovechamiento de los materiales que se logran adquirir para la formación integral de los niños y niñas a los que se les presta el servicio educativo
Conectividad en 5 de las 8 sedes que conforman el centro educativo.	No existe conectividad en las siguientes tres sedes educativas: Cineral, Sede principal Iscalá Sur y Rafael González.	El programa de conectividad del gobierno en cabeza de MinTIC es temporal y su servicio no es el mejor.	Continuar la gestión con entidades gubernamentales para solucionar conectividad en todas las sedes educativas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



El personal docente cuenta con conocimiento básico en sistemas para el aprovechamiento de uso de equipamiento tecnológico en su labor pedagógica.	Actualmente no se cuenta con equipos de cómputo o tabletas de última generación en el EE. Los existentes ya están obsoletos y su vida útil ya caducó	La falta de políticas del gobierno nacional en la dotación de equipos tecnológicos como computadores o tabletas para el apoyo al quehacer pedagógico.	Continuar la gestión con entidades gubernamentales en referencia a la dotación de equipos tecnológicos como computadores o tabletas.
Se cuenta con presupuesto, plan de compras, informes contables. Se hace la rendición de cuentas a la comunidad educativa. Se presentan informes contables completos y correctos.	Los recursos no son girados a tiempo situación que genera demora en la compra y dotación de los recursos necesarios para su funcionamiento en todas las sedes educativas.	Alto costo de los artículos para la compra de los elementos que se requieren para mejorar el servicio educativo.	Mayor cumplimiento y apoyo de las entidades responsables para lograr los objetivos y garantizar cobertura y permanencia.
Se cuenta con un manual de convivencia.	Falta revisar el Manual de convivencia y actualizarlo dentro de las prácticas restaurativas.	Que no se garantice el respeto del debido proceso por parte de los padres de familia.	Implementar estrategias que faciliten la revisión y actualización del Manual de Convivencia.
Se realizó convenio con la Institución Educativa María Auxiliadora para llevar a cabo la práctica de las maestras practicantes, así como con la secretaría de deportes y cultura y otras entidades municipales.	No se pudo realizar el convenio con la Universidad de Pamplona por causas institucionales.	Falta apoyo de los empresarios y comerciantes del sector.	Continuar los convenios con las diferentes instituciones y organizaciones.
La comunicación con la comunidad educativa es fluida y respetuosa, generando confianza y oportuna solución a los conflictos.	Falta revisar el Manual de convivencia y actualizarlo. Mejorar los canales de comunicación. Actualización por parte de los padres de familia de los números de contacto o dirección de residencia.	Población flotante, que cambia de residencia constantemente.	Continuar con el mismo proceso dentro del marco del respeto y la solidaridad. La flexibilidad que el EE ofrece a la comunidad educativa.



MATRIZ DOFA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA Proceso de matrícula: Se hace seguimiento al proceso de matrícula.	No todos los padres o representantes aportan la documentación requerida de manera oportuna.	Retorno de los estudiantes venezolanos a su país de origen. Población flotante debido a la contratación que se presenta en la zona (cuidadores, empleados).	Continuar con el diligenciamiento de Actas de compromiso. Actualizar los documentos de identidad y hacerlos llegar a la secretaría del CER.
Archivo académico: Se encuentra organizado cumpliendo con las normas de archivo.			Actualización de la información por parte de los padres, madres y/o cuidadores.
Boletines de calificaciones: 4 Informes académicos entregados periódicamente y el informe final y definitivo del estudiante.		Falencias en la plataforma o en la conectividad requerida para su uso.	Capacitaciones sobre la nueva plataforma Ovy para una mejor aplicación y aprovechamiento de la herramienta. Orientar a los padres de familia a que usen la plataforma Ovy.
Adquisición de recursos para el aprendizaje (desde gratuidad y programa FI).	No son suficientes para todas las necesidades del C.E.R.I.S.	Baja en la matrícula escolar por presencia de población flotante.	Distribución de los recursos de acuerdo las necesidades y gestión para mejorar los procesos.
ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Adquisición de los recursos para el aprendizaje. Mantenimiento de la planta física.	Existe deterioro de las plantas físicas por condiciones climáticas y ambientales que sufre el país.	Sede con alto riesgo de desplome y/o de hundimientos. Falta de formalización de predios (escrituras) de las sedes: Chitacmar, Rafael González y Sede principal Iscalá Sur (no figura a nombre del municipio) lo que impide la gestión y/o asignación de recursos para mejoramiento de infraestructura.	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS Servicio PAE en todas las sedes.	Servicios de transporte para los estudiantes del EE y servicios de salud (enfermería, odontología, psicología).	Al no contar con todos este tipo de servicios algunos estudiantes cambian de institución escolar.	Gestión para ampliar y mejorar los servicios que pueda prestar el Centro. Apoyo de otros entes gubernamentales.
TALENTO HUMANO Perfiles Inducción. Asignación académica. Pertenencia del personal vinculado. Evaluación de desempeño. Estímulos. Convivencia y manejo de conflictos: Buen ambiente escolar.	No se cuenta con personal de apoyo a estudiantes (psicoorientación) y tampoco de apoyo pedagógico permanente.	El personal asignado no mantiene un vínculo directo con docentes ni estudiantes y se carece de un seguimiento periódico.	Formación y capacitación: Dejar registro (escrito y fotográfico) de las acciones realizadas para fortalecer el talento humano.
APOYO FINANCIERO Y CONTABLE Presupuesto anual del fondo de servicios educativos. Contabilidad. Ingresos y gastos. Control fiscal.	Son muy pocos los recursos asignados por gratuidad de matrícula y en ocasiones se deben utilizar para pagos como TNS, póliza de manejo de los recursos y contratación de servicios profesionales de asesoría contable y financiera, disminuyendo enormemente el recurso asignado para el presupuesto.	Pocos recursos dirigidos a la educación.	Mayor participación del Consejo Directivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



MATRIZ DOFA – GESTION ACADEMICA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
Plan de estudios integrado y articulado desde transición hasta noveno.	Ajustes a los descriptores de las áreas de Preescolar a Quinto.	Desorganización de los descriptores de desempeño.	Unificar el Plan de estudios en todos los grados. Ajustar y priorizar los descriptores en todas las áreas. Ajustar el plan de estudios de transición con las actividades rectoras.
Dotación de textos escolares de los grados segundo a noveno.	Falta material bibliográfico de aprendizaje para los grados transición y primero.	Escaso presupuesto para la adquisición de material bibliográfico.	Dotación de textos escolares o material bibliográfico para los grados transición y primero.
Aplicación de los proyectos pedagógicos trasversales y diseño centros de interés articulados a las necesidades e intereses de los estudiantes, acompañado por el programa PTA FI 3.0	Falta estructura el PPT Urbanidad, civismo y principios en el EE.	Falta de seguimiento a las actividades plasmadas en los PPT.	Diseñar el PPT Urbanidad, civismo y principios. Definir un formato institucional de plan de acción. Recopilación de evidencias de la aplicación de los PPT.
Se aplica el DUA y el PIAR a estudiantes con algún tipo de discapacidad.	Ausencia de personal de apoyo de la SED para lograr un mayor seguimiento periódico a los PIAR.	Falta de capacitación docente en la construcción de los PIAR.	Actas de evidencias sobre el DUA y el PIAR aplicado a los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



Se cuenta con el documento SIEE.	Mayor apropiación por parte de padres de familia y estudiantes.	El cambio y modalidad o metodología a la llegada de estudiantes de otras instituciones o al cambio de él para otros EE.	Continuar con la socialización y aplicación del documento en el transcurso de la vigencia.
Se cuenta con estrategias para el cumplimiento de tareas escolares.	El estudiante se ve limitado en el desarrollo de las actividades complementarias por la falta de herramientas para la consulta.	Algunos padres de familia no comprenden la temática por lo cual el apoyo en casa es muy poco.	Hacer evaluación y análisis de las tareas asignadas y el cumplimiento de las mismas.
Se realiza seguimiento a resultados de las pruebas externas (quiero ser, quiero saber grados 5º y 9º) e internas.	Ausencia de conectividad en algunas sedes, lo que dificulta la presentación de pruebas externas.	Para el caso de prueba externas que son aplicadas por medios tecnológicos, el EE carece de equipos para su presentación y conectividad inestable e intermitente.	Analizar los resultados de las pruebas externas para priorizar saberes que permitan ajustar los planes de área.
Formato para el registro de egresados.	No se cuenta con seguimiento a los egresados.	Se ha perdido contacto con exalumnos del centro.	Dar aplicabilidad al formato existente a los egresados. Motivar a los egresados a que diligencien los formatos y mantengan contacto con el EE.
Alianza estratégica con la Normal Superior María Auxiliadora de Cúcuta.	No se cuenta en todas las sedes.	Establecer alianzas formales con otras instituciones educativas Poca presencia de universidades en el municipio.	Solicitar a la Normal Superior sobre este apoyo. Gestión de nuevos convenios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



MATRIZ DOFA GESTION COMUNITARIA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
Ajuste y aplicación del pacto de convivencia en cada una de las sedes educativas.	Incumplimiento por parte de algunos estudiantes en los acuerdos de clase.	Aumento de casos de indisciplina.	Trabajar temas de convivencia y el respeto en el proyecto Escuela de Padres y el proyecto transversal: DDHH.
Participación de los padres de familia y estudiantes en los diferentes entes constituidos como: Consejo de padres, consejo directivo, CAE y asamblea general de padres.	Falta de compromiso de algunos padres de familia.	Afecta en la toma de decisiones con respecto a centro educativo.	Talleres con padres de familia, temas de corresponsabilidad, colaboración que propicien el sentido de pertenencia en toda la comunidad educativa.
Compromiso de padres de familia en los diferentes programas y reuniones convocadas y organizadas por el centro educativo.	Inasistencia a citaciones por algunos padres de familia a eventos y reuniones programadas como comisiones de evaluación.	Afecta en la toma de decisiones con respecto a centro educativo. Imposibilita al establecimiento de compromisos del padre de familia junto con el CER.	Fortalecer la participación de los padres de familia. Motivar a los padres de familia a que se vinculen más con el EE.
Implementación del programa Escuela de padres, con la participación de la comunidad educativa de las sedes.	No hay una vinculación directa de los entes competentes en temas relacionados con Gestión comunitaria.	Padres de familia y estudiantes carentes de orientación en diferentes temáticas de escuela de padres.	Pasar oficios a los entes competentes, solicitando vinculación de expertos en temas (violencia intrafamiliar) de importancia relacionados con el programa Escuela de Padres, ajuste de temas que se apropie al contexto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



Talleres sobre la prevención de riesgos físicos en la casa y la escuela e identificación de riesgos físicos de infraestructura presentes en las sedes educativas.	La inexistencia de un plan de evacuación para actuar en caso de evento de riesgo.	Las sedes educativas se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo donde puede haber inundaciones, deslizamientos y algunas están sobre la vía por donde pasa el tubo del oleoducto y por donde se conduce al municipio de Toledo. También se están presentando situaciones de violencia intrafamiliar.	Dar más importancia a los temas de riesgos físicos, psicosociales a que están expuestos la comunidad educativa en el programa de Escuela de Padres. Continuar gestionando para que se dé pronta solución a los riesgos físicos de las sedes educativas del CER reportados recientemente.
Se ha trabajado un Proyecto de vida a través de talleres.	El CER No cuenta con una persona capacitada como lo es un psicopedagogo, psicólogo o un profesional que proporcione acompañamiento en psico orientación a los estudiantes. Falta de técnicas de estudio. Poca expresión oral. Falta comprensión lectora. No se tienen confianza para emprender un proyecto. Inmadurez para afrontar retos que le brindan oportunidades. No se proyectan a verse en un futuro como profesionales.	Deserción escolar. Falta de recursos para seguir una carrera universitaria. Pocas oportunidades de trabajo en la zona donde viven. Exigencias en el campo estudiantil. Leyes laborales desfavorables. Falta de acceso a la educación superior por escasos recursos económicos.	Darle importancia a temas de interés que despierten en los estudiantes el deseo de continuar con sus estudios para proyectarse un futuro de oportunidades y no quedarse con solo el noveno grado. Generación de reportes periódicos de ausentismo. Prevención de la deserción escolar. Exigir que entregue los deberes dentro de plazo para crear responsabilidades.



Estado de planta física Existen diversos espacios, aulas y escenarios deportivos los cuales se colocan al servicio de la comunidad educativa.	Algunas sedes están en mal estado (paredes de salones con grietas, pisos dañados, baterías sanitarias en mal estado, techos deteriorados, zonas verdes con hundimientos, mal estado de las redes eléctricas, etc).	La comunidad educativa se ve expuesta a riesgos físicos por el mal estado y abandono de las plantas físicas de algunas sedes.	Solicitar a los entes gubernamentales implementar acciones de mejoramiento en las plantas físicas y dependencias de las sedes. Se ha informado a los entes gubernamentales sobre los riesgos que se presentan en cada una de las sedes sin que haya interés en aportar a la solución.
Uso de la planta física Se prestan sedes del EE bajo un formato de préstamo y autorización del director del CER.	Algunos miembros de la comunidad educativa no acceden a diligenciar el formato de préstamo.	Acontecimientos de caso fortuito que pudiesen llegar a suceder en la sede prestada, pérdida de elementos propios de la escuela.	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de cumplir con el requisito establecidos para el préstamo de la planta física. Orientar a la comunidad a que los espacios prestados se usen de manera adecuada y a cuidar y proteger lo que tiene la sede.

El análisis DOFA revela que el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, tiene un gran potencial para continuar mejorando su oferta educativa y atender las necesidades de su comunidad estudiantil. Al aprovechar sus fortalezas y oportunidades, así como abordar sus debilidades y amenazas, la institución puede diseñar estrategias efectivas que fomenten un entorno educativo inclusivo e integral. Este enfoque permitirá no solo mejorar el rendimiento académico, sino también contribuir al desarrollo personal y social de sus estudiantes, formando ciudadanos comprometidos con su entorno.



1.2 La caracterización Institucional

Razón social: Centro Educativo Rural Iscalá Sur Municipio de Chinácota.

Ubicación: Chinácota, Norte de Santander, Colombia.

Dirección: Vereda Iscalá Centro.

Distancia del Casco Urbano: 11 Km.

Infraestructura: La mayoría de las sedes cuenta con los servicios de Red de energía eléctrica, vía asfaltada, pozo séptico.

Escritura No. 28 del 25 de enero de 1932. La sede no figura a nombre del municipio.

Identificación Catastral

Matricula Inmobiliaria: 264 - 0008898

NIT: 900103584-7

DANE: 254172000128

N.	SEDE	CODIGO DANE	DIRECCION
01	Iscalá Sur	254172000128	Vereda Iscalá Centro
02	Pantanos	254172000021	Vereda Pantanos
03	Cineral	254172000195	Vereda Cineral
04	Iscalá Norte	254172000136	Vereda Iscalá Norte
05	Chitacumar	254172000187	Vereda Chitacumar
06	Paramito	254172000292	Vereda Paramito
07	General Maza	254172000152	Vereda Tenería
08	Rafael González	254172000314	Vereda Iscalá Sur

Licencia de Funcionamiento: 005862 del 28 de noviembre de 2007.

Licencia de Reconocimiento: 009422 del 13 de noviembre de 2024.

Naturaleza: Oficial.

Ámbito: Educación Formal.

Carácter: Mixto.

Jornada: Mañana.



Propiedad Jurídica: Municipal.

Niveles que Ofrece: Transición o Grado 0, Básica Primaria, Básica Secundaria.

Registro del PEI: 172-13-2-1-178.

Registro del Plan de Mejoramiento Institucional:

Número de sedes: 8

Sedes: 01 Sede Iscalá Sur, 02 Sede Pantanos, 03 Sede Cineral, 04 Sede Iscalá Norte, 05 Sede Chitacumar, 06 Sede Paramito, 07 Sede General Maza, 08 Sede Rafael González.

Atención Educativa: Población Rural.

Nombre del director: Fabián Gustavo Gómez Arrieta.

Personas que laboran en el Centro Educativo: 1 directivo docente, 1 Administrativo, 9 docentes de aula y 1 tutor del programa PTA FI 3.0.

Estudiantes Atendidos: 147.

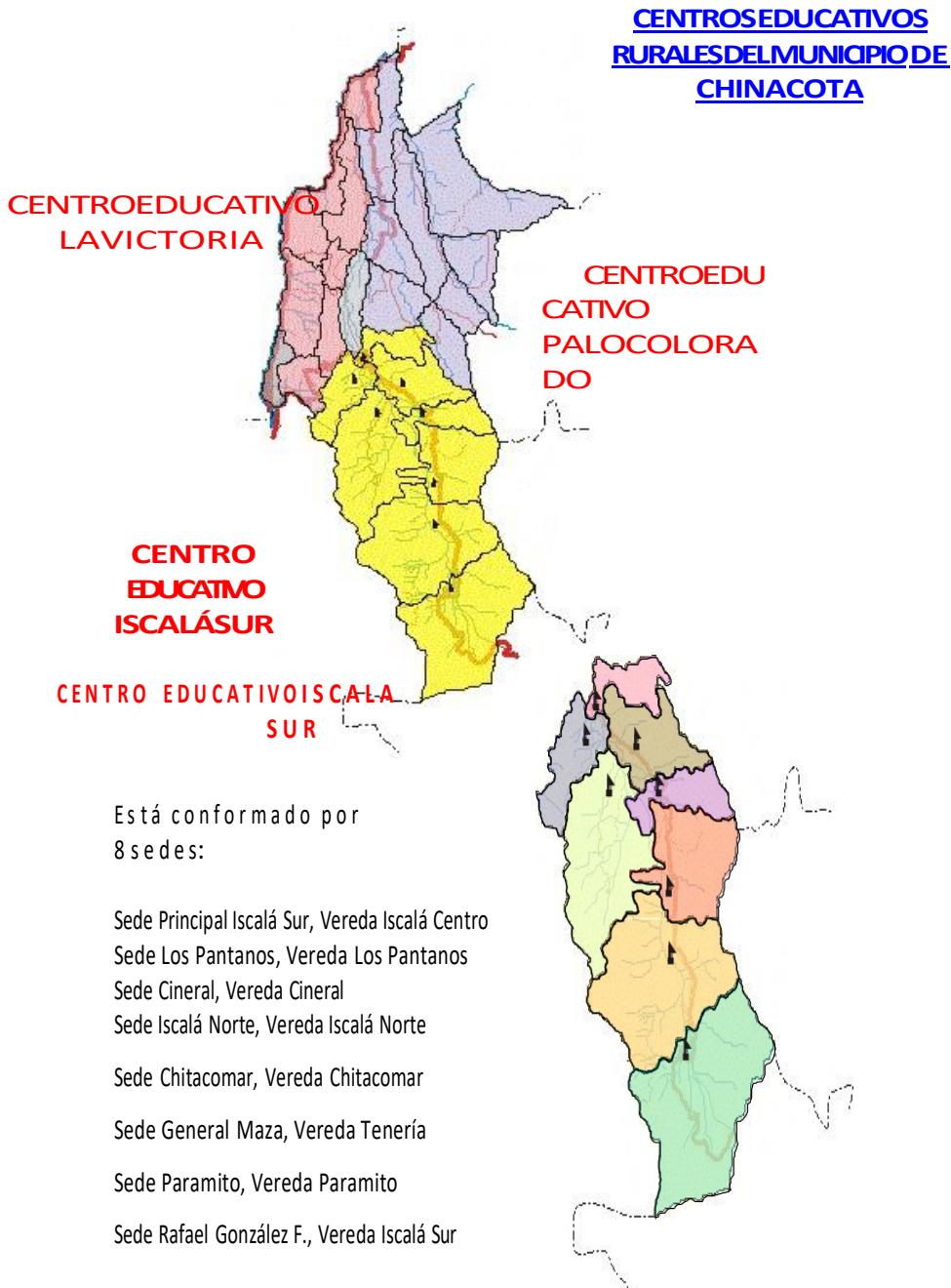
Padres de Familia:

Grados: 0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°.

Número de grupos: 9



Ubicación: Chinácota, Departamento Norte de Santander. Zona Rural. Vereda Iscalá Centro





Planta de Personal:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARGO	AREAS A CARGO	SEDE EDUCATIVA
1	Mariela Miranda Peña	Administrativo	Secretaría	General Maza
2	Marta Isabel Acevedo Jáuregui	Docente	Todas las áreas - Primaria	Rafael González
3	Manuel Peña Bolívar	Docente	Todas las áreas – Post primaria	Iscalá Sur
4	Fredy Galavis	Docente	Todas las áreas – Primaria	Iscalá Sur
5	Claudia Esperanza Montañez Acevedo	Docente	Todas las áreas – Primaria	General Maza
6	Alba Judith Rozo Vargas	Docente	Todas las áreas – Primaria	Iscalá Norte
7	Fany Rubio	Docente	Todas las áreas – Primaria	Paramito
8	María Teresa Parada Parada	Docente	Todas las áreas – Primaria	Pantanos
9	Marta Fabiola Villamizar Rangel	Docente	Todas las áreas – Primaria	Chitacumar
10	Carmen Rosa Contreras	Docente	Todas las áreas – Primaria	Cineral
11	Sergio Andrés Rincón Manrique	Tutor PTA FI 3.0	Acompañamiento pedagógico todas las sedes	Iscalá Sur
12	Fabián Gustavo Gómez Arrieta	Directivo Docente	Dirección rural	General Maza

Matricula atendida en el año 2025

SEDE	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	TOTAL
ISCALA SUR	3	3	4	3	6	3	4	5	6	3	40
ISCALA NORTE	0	3	2	0	0	4					9
PANTANOS	1	5	2	3	4	1					16
CINERAL	0	3	4	1	4	3					15
RAFAEL GONZALEZ	1	3	4	2	3	2					15
CHITACOMAR	6	5	3	4	4	1					23
PARAMITO	0	4	1	0	2	1					8
GENERAL MAZA	2	8	2	3	1	5					21
TOTAL	13	34	22	16	24	20	4	5	6	3	147

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALÁ SUR-CHINÁCOTA DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de fundación: Año 2005.

Reconocimiento Oficial: Decreto 000252 del 12 de abril de 2005.

Certificación de Noveno Grado: Resolución No. 0034 del 17 de noviembre de 1999.

Resolución de reconocimiento: Resolución Nº 009422 del 13 de noviembre del 2024.

Escruturas Públicas por Sede:

N.	Sede	Código Catastral	Certificado libertad y tradición	Escruturas Públicas No. Y Fecha
01	Iscalá Sur	00-00-0004-0038-000	264-0008898 (no está a nombre del municipio)	28 del 25/01/1932
02	Pantanos	00-00-0005-0038-00	264-12745	162 del 08/06/1934
03	Cineral	00-00-0004-0119-000	264-6538	176 del 06/08/1970
04	Iscalá Norte	00-00-0004-0072-000	264-7341	357 del 17/10/1974
05	Chitacomar	NO TIENE		
06	Paramito	00-00-0005-0017-000	264-7325	216 del 30/07/1970
07	General Maza	01-00-0063-0006-000	264-0001195	84 del 19/04/1968
08	Rafael González	NO TIENE		

1.2.1 Aspecto Geográfico

El Departamento Norte de Santander ubicado al Nororiente del país está geográficamente dividido en 40 municipios entre los que se encuentra Chinácota, localizado en el Suroriente del Departamento. Iscalá es una de las 25 veredas del sector rural del Municipio de Chinácota, donde su historia se remonta hacia los años 1.800. Habitaron y dejaron sus costumbres y aportes los indios llamados Iscalá e Islavita de allí proviene su nombre.

El municipio de Chinácota limita al Norte con Bochalema y Los Patios, al Sur con Pamplonita y Toledo, al Oriente con Herrán y Ragonvalia, y al Occidente con Bochalema y Pamplonita. En su división Administrativa está Compuesto por 2 corregimientos y 25 veredas. Las veredas que son de influencia del CER Iscalá Sur son: Iscalá Sur, Iscalá Centro, Iscalá Norte, Cineral, Los Pantanos, Chitacomar, Paramito y Tenería.



1.2.2 Topografía Y Clima

La zona de influencia del CER Iscalá Sur cuenta con una topografía que se caracteriza por ser accidentada donde predomina altas montañas pertenecientes a la Cordillera Oriental que cruza el territorio del Municipio de Chinácota, de Sur a Norte. Situación que origina el clima frío lluvioso en algunas regiones y frío seco en las partes bajas.

Su clima característico es frío y cuenta con grandes extensiones de terreno que por muchos años fue apto para la agricultura y ganadería, pero, actualmente el uso del suelo es dado para la construcción de cabañas y restaurantes, el ambiente es turístico.

1.2.3 Aspecto Hidrográfico

El afluente principal es la Quebrada Iscalá que atraviesa las veredas Iscalá, Cineral, Chitacumar, Los Pantanos, Paramito y Tenería llegando al casco urbano, surtiendo el agua para el acueducto del municipio.

La vereda Los Pantanos cuenta con el afluente llamado La Pantanera que desemboca en la quebrada Iscalá. También hay numerosas quebradas y arroyos que son utilizados como fuentes de agua de viviendas y de las sedes educativas.

1.2.4 Salud

En lo referente al tema de salud la mayoría de sus habitantes poseen el régimen subsidiado de salud y se encuentran afiliadas a alguna A.R.S, para acceder a los servicios médicos, la comunidad debe desplazarse al centro de Salud de Chinácota, en ocasiones se realizan brigadas de salud en las sedes del centro.

1.2.5 Aspecto Económico

La mayoría de sus habitantes se han dedicado al mantenimiento y cuidado de cabañas, hoteles, restaurantes, invernaderos, muy pocos agricultores y avicultores, obreros y maestros de construcción, siendo estas actividades sus fuentes de empleo de donde ganan su sustento.



1.2.6 Aspecto Social

La comunidad que conforma el Centro Educativo Iscalá Sur está compuesta por algunas familias propias de la región y en su mayoría provenientes de otros municipios y de Venezuela que a raíz del turismo y de la avicultura han llegado a estas veredas. Las poblaciones de estas veredas se integran en actividades de carácter educativo, religioso, deportivo, recreativo y económico en beneficio del progreso de la comunidad. En los últimos años la comunidad educativa del centro se ha caracterizado por la influencia de personas migrantes provenientes de Venezuela, población flotante y desplazados.

1.3 LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa del CER Iscalá Sur y los objetivos generales del proyecto estaban establecidos bajo el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

HORIZONTE INSTITUCIONAL.

1.3.1 Misión

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur del Municipio de Chinácota ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una educación inclusiva e integral y participativa en los niveles de preescolar y básica primaria, aplicando la metodología de Escuela Nueva y Post primaria Rural, cimentada en procesos, saberes y competencias, formando en valores como el compromiso, liderazgo, emprendimiento y convivencia a través de los proyectos pedagógicos.

1.3.2 Visión

En el 2030, el Centro Educativo se posicionará como la Institución líder de la Educación Rural, ofreciendo una educación participativa, inclusiva y competente, formando personas respetuosas de sí mismas y de los demás, capaces de valorar, cuidar y defender su entorno contribuyendo a la transformación de su realidad personal con espíritu de emprendimiento.



1.3.3 Objetivos

1. Diseñar y ejecutar actividades que conlleven al fortalecimiento del servicio educativo en la comunidad del Centro Educativo Iscalá Sur.
2. Brindar a los educandos una formación integral desde los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria en los aspectos socio afectivos, cognoscitivos, psicomotor, valores éticos, morales que satisfagan sus intereses, necesidades y aspiraciones, para su mejoramiento personal y de su calidad de vida.
3. Vincular a todos los estamentos que tienen relación directa con la Institución y organizar la comunidad educativa para que participe democráticamente en las decisiones de la vida escolar.
4. Despertar en el estudiante su capacidad crítica, reflexiva y analítica ante las diversas situaciones que se presenten en su vida diaria.
5. Apoyar los proyectos de innovación presentados por los estudiantes, docentes y comunidad que fortalecen la calidad educativa y preparan al estudiante para la vida productiva y el campo laboral.
6. Potenciar el pensamiento crítico, la comunicación transformadora y la expresión artística y corporal, por medio de la participación en los Centros de Interés, la Educación CRESE y los Proyectos Pedagógicos, como fundamento para la construcción de una subjetividad libre, consciente y sensible.

1.3.4 Metas

- Para el 2030, la comunidad estará comprometida en el mantenimiento, orden, aseo, y embellecimiento de las instalaciones físicas, realizando las acciones necesarias con el objeto de tener un clima institucional agradable.



- A 2030 la Institución Educativa habrá definido e implementado mecanismos que permitan conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres y madres de familia y/o cuidadores y el grado de satisfacción con el servicio educativo ofrecido.
- A 2030, la institución tendrá definido un modelo pedagógico pertinente y el enfoque metodológico para las prácticas de aula, que será apropiado por el 100% de los docentes y directivos docentes.
- A 2030 la institución renovado su proyecto educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las TICS, en aulas virtuales, abiertas y flexibles.
- A 2030, se contará con un plan de estudios diseñado que permite desarrollar competencias básicas y ciudadanas con proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

1.3.5 Principios:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur y sus sedes forman estudiantes con base en los principios de la educación de escuela nueva para el logro de una pedagogía activa.

- Principios de individualización o educación personalizada tomando en cuenta las diferencias e intereses.
- Principios de la socialización formando un ser social que contribuya activamente en la vida de las comunidades.
- Principios de la actividad aprender haciendo.
- Principio del juego.
- Principio de la creatividad.
- Principio de la autonomía.
- Principio del afecto.
- Principio de la experiencia natural.
- Principio del medio ambiente e investigación.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

1.3.6 Fundamentos

1.3.6.1 Filosóficos:

Permitir que las nuevas generaciones con su forma de pensar. Sentir, actuar, sean constructivos de su propia historia y con sus experiencias vividas en su entorno, sean capaces de transformar la sociedad a través de su trabajo y educación sin perder su identidad cultural, social, natural, democrática y participativa.

1.3.6.2 Sociológicos:

Formar personas capaces de desempeñarse activamente, como seres sociales que le permitan poner de manifiesto principios y valores, éticos, morales, democráticos y cívicos en donde haya equidad entre el respeto y la tolerancia, la justicia y la solidaridad por los derechos y deberes de cada individuo y a la vanguardia de la sociedad actual.

1.3.6.3 Axiológicos:

Fomentar en las y los estudiantes el proceso de socialización, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales, artísticas, que contribuya a su desarrollo moral que abre su espíritu al pensamiento crítico y al cultivo de una forma de vida en sociedad movilizada por valores de respeto, justicia, solidaridad, tolerancia, responsabilidad y participación.

1.3.6.4 Epistemológicos:

Buscar que los estudiantes sean agentes investigativos, críticos, observadores, reflexivos e innovadores en el proceso enseñanza – aprendizaje, teniendo en cuenta los recursos que el medio le ofrece para que en un futuro sean personas líderes dentro de su comunidad.

1.3.6.5 Psicológicos:

El estudiante es considerado como una totalidad en constante evolución influenciado tanto por factores internos- psicológicos, como externos-sociológicos. Integrados todos estos factores por aspectos psicomotrices, cognitivos y psicoafectivos, determinados por el ambiente familiar, cultural y social.



1.3.6.6 Pedagógico:

Nos basamos en una escuela activa, donde el maestro es un orientador o guía del proceso que busca formar conciencia crítica, responsable, capaz de buscar caminos para la autodeterminación personal y social, orientando el desarrollo integral de educando en valores, con la finalidad de lograr una convivencia social, la superación personal y la vinculación al campo laboral.

El constructivismo pedagógico plantea que el verdadero aprendizaje humano se produce a partir de las construcciones que realiza cada estudiante para lograr modificar su estructura y conocimientos previos con el fin de alcanzar un mayor nivel de complejidad, diversidad e integración frente al mundo.

Este aprendizaje es lo opuesto a la mera acumulación de conocimiento que postula la educación como sistema transmisor de datos y experiencias educativas aisladas al contexto.

Desde la perspectiva pedagógica, se concibe el proceso formativo como una experiencia integral en la que el estudiante desarrolla sus capacidades a través de los Centros de Interés, la Educación CRESE y los Proyectos Pedagógicos, favoreciendo la construcción de aprendizajes significativos. Estos espacios promueven la participación activa, el pensamiento crítico, la comunicación transformadora y la expresión artística y corporal, dimensiones que fortalecen la autonomía, la sensibilidad y la conciencia de sí mismo y del entorno. De esta manera, la acción pedagógica se orienta a formar sujetos libres, responsables y comprometidos con la transformación personal y comunitaria.

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur orienta su acción pedagógica a través de la Línea de Armonización y Articulación de las Estrategias para la Formación Integral, en la cual se integran los Centros de Interés, la Educación CRESE, el programa JUSTAMENTE y los Proyectos Pedagógicos Transversales como ejes dinamizadores del currículo. Esta línea permite consolidar un enfoque de formación integral en el que convergen el saber, el ser, el hacer y el convivir, asegurando que cada experiencia de aprendizaje responda al contexto rural y fortalezca en los estudiantes valores, competencias y habilidades para la vida.

De manera complementaria, la institución desarrolla la Línea de Acompañamiento a Docentes, con el apoyo del Tutor del programa PTA FI 3.0 que busca fortalecer la gestión pedagógica mediante procesos de reflexión, actualización y trabajo colaborativo; la Línea de Pensamiento y Comunicación, que integra



matemáticas, lenguaje, ciencias, tecnología y pensamiento histórico como pilares del desarrollo cognitivo; y la Línea Cuerpo y Expresión, orientada a potenciar la dimensión artística, deportiva, expresiva y socioemocional de los estudiantes. Estas líneas se articulan entre sí para garantizar aprendizajes significativos, fortalecer la identidad cultural y promover la construcción de ciudadanía en coherencia con la misión institucional.

1.3.6.7 Fundamentos Legales

El Proyecto Educativo Institucional se sustenta en las principales normas que soportan la educación en Colombia como:

- ✓ La Constitución política de Colombia 1991 que garantiza la educación como un derecho fundamental del hombre.
- ✓ Ley general de educación o ley 115 del 8 de febrero de 1994, que se constituye en una herramienta fundamental para el cambio educativo en Colombia.
- ✓ Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 código de la infancia y la adolescencia que contempla que protege y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Ley 1620 de 15 de mayo de 2013, creó el sistema Nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- ✓ Ley 1618 de 2013 o ley de la inclusión.
- ✓ Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Educativo y contar con un instrumento jurídico Único Reglamentario Sectorial.
- ✓ Decreto 1290 de 16 abril de 2009 por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados.
- ✓ Decreto 2647 del 24 de octubre de 1984 por el cual se fomentan las innovaciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Decreto 1490 del 27 de julio de 1990 mediante el cual se adopta la metodología Escuela Nueva.
- ✓ Decreto 1743 de 3 agosto de 1994 por la cual se instituye el proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación Ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de



educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente.

- ✓ Decreto 1278 de 2002 sobre el estatuto de profesionalización docente.
- ✓ Decreto 2277 de 1979 sobre estatuto docente.
- ✓ Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 jornada escolar.
- ✓ Decreto 1695 que reglamenta la ley 1620.
- ✓ Decreto 4327 Preescolar.
- ✓ DECRETO 230 DE 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- ✓ Resolución 3353 de Julio 2 de 1993 Educación Sexual.
- ✓ Resolución 1600 de marzo de 1994 Educación para la Democracia.
- ✓ ACUERDO 04 DEL AÑO 2005, Por el cual se crean los comités institucionales de convivencia.
- ✓ Sentencia T-478 – 15 sobre Prohibición constitucional para imponer una apariencia física particular del educando a través del manual de convivencia/MANUAL DE CONVIVENCIA-Límites.
- ✓ Decreto 0277 de marzo 12 de 2025 Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1 Y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

1.4 CREENCIAS Y VALORES.

Al desarrollar nuestras creencias estamos determinando que es importante para nosotros. Es así, como al expresar la importancia de tener en cuenta diversos puntos de vista y construir sobre ellos, estamos dando valor al trabajo en equipo, al creer en la necesidad de comunicarnos o expresar nuestro convencimiento de que un ambiente de confianza y respeto debe primar en la institución aclaramos que es un valor institucional que ayuda a mantener un clima positivo.

Con el objeto de mantener un ambiente agradable y que el desarrollo de la actividad escolar sea bajo una sana convivencia se establecen algunos acuerdos que se encuentran establecidos en el manual de



convivencia y que fueron socializados con la comunidad educativa. Estos son: artículo 25 Acuerdo para el cumplimiento del pacto de convivencia. Artículo 26: acuerdo de la comunidad educativa ante la diversidad de género. Artículo 27 acuerdo de la comunidad educativa frente a la presentación personal, Artículo 28 acuerdo de la comunidad educativa frente al uso del celular o elementos tecnológicos.

En coherencia con la propuesta de Educación CRESE (Convivencia, Respeto, Espiritualidad, Solidaridad y Emprendimiento), la institución fundamenta sus creencias y valores en la formación integral del ser humano, reconociendo la dignidad, la diversidad y el compromiso con la vida en comunidad. Desde esta perspectiva, los Centros de Interés se consolidan como una estrategia pedagógica que favorece la vivencia de estos valores en escenarios significativos de aprendizaje, donde el respeto por la diferencia, la solidaridad en el trabajo colaborativo, la espiritualidad como encuentro consigo mismo y con los demás, y el emprendimiento entendido como actitud creativa y transformadora, se convierten en ejes esenciales para la construcción de ciudadanía y cultura de paz.

Los valores que se desarrollan en los estudiantes del CER Iscala Sur son:





1.5 PERFILES

1.5.1 Estudiante

El Perfil del estudiante del C.E.R. Iscalá Sur de acuerdo a la visión busca niños, niñas, adolescentes y jóvenes alegres, autónomos, espontáneos, líderes, útiles al campo que amen la vida. Con gran sentido de pertenencia, críticos y analíticos y sobre todo creativos que den soluciones a diferentes situaciones. Capaces de integrarse con facilidad a un grupo.

Que se reconozcan así mismo con sus particularidades y características singulares que los diferencian de los demás, que incorpore los elementos tecnológicos, conceptuales, procedimentales, culturales, actitudinales y productivos que permitan al alumno participar y liderar el desarrollo de su comunidad.

Aquellos estudiantes con alguna condición médica que requiera cuidados en casa y no puedan asistir de manera presencial al Establecimiento educativo, su representante legal deberá hacer llegar el debido soporte o concepto médico para garantizarle su derecho a la educación mediante estrategias debidamente aprobadas por consejo académico.

1.5.2 Padres – Madres de familia y cuidadores

Los Padres – Madres de familia y cuidadores deben ser agentes dinamizadores en la realización del trabajo formativo de hijos e hijas, así su perfil sería:

1. Comparten la filosofía del Centro Educativo.
2. Asumen su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as, en una formación verdaderamente integral.
3. Son conscientes de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as y les enseñan a vivir en valores, mediante el testimonio de su propia vida.
4. Asumen una actitud de entrega y colaboración con el proceso educativo de sus hijos/as, en estrecha relación con el Centro Educativo, comunicándose con directivos y profesores, para informarse sobre su rendimiento académico y su comportamiento.
5. Inculquen en sus hijos/as el amor al estudio.
6. Tomen conciencia no sólo de las dificultades y fallas de los hijos/as, sino también de sus aciertos y valores.
7. Ofrezcan estímulos formativos a sus hijos/as.



8. Faciliten la adquisición del material requerido por el plantel y los acompañen en el cumplimiento de sus deberes como estudiantes.
9. Ofrezcan a sus hijos/as seguridad afectiva que les ayude a aceptarse y quererse a sí mismos.
10. Ofrezcan a sus hijos/as un diálogo efectivo y una preocupación sincera por sus problemas, facilitándoles el acceso a las ayudas psicológicas cuando lo requieran
11. Ayuden a sus hijos/as a descubrir su función dentro de la sociedad, les enseñan a ser críticos ante ella y les apoyan en sus compromisos de solidaridad, dándole un sentido de compromiso con la transformación social, desde la vocación que algún día escojan
12. Ofrezcan los medios necesarios para que puedan participar en las actividades científicas, culturales, deportivas y recreativas que deseen.
13. Acompañen y guíen el trabajo de sus hijos según el horario establecido por la Institución.
14. Para el caso de estudiantes que tengan algún tipo de discapacidad, el padre de familia o cuidador deberá presentar el diagnóstico e historial médico actualizado para focalizar al estudiante en el SIMAT y así poder diseñar el PIAR.

1.5.3 Egresados

- Busca terminar su proceso de formación hasta la Educación Media, para incorporarse en el ámbito laboral y/o universitario, habiendo adquirido las herramientas para una participación ciudadana responsable, con espíritu crítico, respetuoso por el medio ambiente y transformadores del mundo que los rodea.
- Persevere por alcanzar sus objetivos conscientes de sus posibilidades y limitaciones.
- Desenvolverse satisfactoriamente en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo y enfrentar con éxito diversas tareas.

1.5.4 Docentes

El docente del CER Iscalá Sur, debe ser una persona comprometida con la niñez y la juventud, con la comunidad y como profesional al servicio educativo de la Institución.

Un profesional actualizado, responsable que domine la pedagogía, los conocimientos y los saberes; dinámico, justo e innovador; que rescate valores y eduque para la paz y la democracia.

Una persona que aprenda y enseñe a convivir y este siempre al servicio de los demás; creativa, analítica



y reflexiva. Cumplidora del deber, idónea, responsable, cariñosa y sobre todo hospitalaria.

El Docente del CER Iscalá Sur debe estar siempre dispuesto a colaborar en todas las actividades lúdicas, sociales, culturales y deportivas; capaces de solucionar las dificultades que se le presenten en su diaria labor. Agente de cambios en el proceso educativo; testimonio de vida digna, honesto y consiente con la educación y su comunidad.

1.5.5 Directivos

El directivo docente del C.E.R. Iscalá Sur entre otras debe tener las siguientes cualidades:

- Ser un líder que gestione el desarrollo Institucional para el mejoramiento permanente de la calidad del servicio educativo.
- Asume responsablemente la administración del CER Iscalá Sur como parte esencial en su proyecto de vida.
- Mantenerse actualizado en las tendencias educativas relacionadas con la formación de maestros y del nuevo ciudadano.
- Planifica, programa, ejecuta y evalúa las actividades para lograr el desarrollo y buen funcionamiento del Centro.
- Fomenta las buenas relaciones humanas.
- Asesora, motiva, apoya la labor educativa.
- Comprometido con la comunidad a la cual pertenece.

1.5.6 Tutor PTA FI 3.0

El tutor del Programa Todos a Aprender FI 3.0 debe caracterizarse por ser un agente dinamizador de los procesos pedagógicos, orientado al fortalecimiento de la calidad educativa. Entre sus principales cualidades se destacan:

- Liderazgo pedagógico: acompaña a los docentes en la planeación, implementación y evaluación de prácticas de aula innovadoras y pertinentes.
- Capacidad de acompañamiento y orientación: brinda apoyo cercano y respetuoso a los maestros, promoviendo la reflexión crítica sobre su quehacer pedagógico.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALÁ SUR-CHINÁCOTA DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- Trabajo colaborativo: fomenta la construcción colectiva de saberes y la articulación con los diferentes actores educativos.
- Formación y actualización permanente: demuestra disposición al aprendizaje continuo en metodologías activas, didácticas y uso de recursos educativos.
- Sensibilidad y compromiso social: reconoce el contexto rural y urbano en el que se desarrolla la escuela, valorando la diversidad cultural y social de los estudiantes y sus familias.
- Ética profesional y vocación de servicio: actúa con responsabilidad, respeto y transparencia en todas sus acciones.
- Competencias comunicativas: facilita la comunicación asertiva, clara y transformadora con la comunidad educativa.
- Innovación y creatividad: impulsa estrategias que potencian el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo la motivación y el aprendizaje significativo.

1.6 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.6.1 OFERTA EDUCATIVA

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur permite el acceso a todos los estudiantes en edad escolar desde el grado 0 a 9º sin distinción de edad, sexo, religión, raza y apariencia física. Cumpliendo con el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Actualmente el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, cuenta con las siguientes estrategias de acceso y permanencia:

- ✓ Servicio Restaurante escolar PAE, está presente en el CERIS bajo los siguientes tipos de complemento: RPS en las sedes Iscalá Sur, Cineral y Pantanos, Chitacumar y Rafael González, Tipo de complemento RI las sedes Iscalá Norte y Paramito y tipo de complemento CCT la sede General Maza. Las demás sedes ofrecen refrigerio del programa PAE.
- ✓ Conectividad en las sedes Iscalá Norte, Chitacumar, Pantanos, Paramito y General Maza.
- ✓ Celebración de día de logros, escuela de padres, día de la familia.



- ✓ Metodología flexible para la promoción de nuestros estudiantes.
- ✓ Educación gratuita.
- ✓ Recurso humano de alta calidad y profesionalismo.
- ✓ Propuesta de proyectos pedagógicos.
- ✓ Convenios con otras entidades.

1.7 POLITICAS EDUCATIVAS

1.7.1 Política de Inclusión

Se ha venido recibiendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. En el CER se hace necesario las adecuaciones arquitectónicas que favorezcan esta población.

Con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría de Educación, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur viene adelantando procesos de implementación de los DUA (Diseños Universales para el Aprendizaje) y de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables), orientados a garantizar la inclusión y la atención a la diversidad con talentos especiales o discapacidades. Esta estrategia busca que los estudiantes con talentos excepcionales y aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales cuenten con condiciones pedagógicas, didácticas y evaluativas acordes a sus características, intereses y ritmos de aprendizaje.

De esta manera, el CERIS reafirma su compromiso con una educación inclusiva y equitativa, en la cual todos los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades reales de participar, aprender y desarrollarse integralmente. La implementación de los DUA y PIAR se articula con los Centros de Interés, la Educación CRESE y los Proyectos Transversales, fortaleciendo un enfoque pedagógico que reconoce la diferencia como una riqueza y promueve la formación de ciudadanos capaces de convivir en la diversidad y de transformar positivamente su entorno.

1.7.2 Política primera infancia

Se ofrece el servicio de escolarización de los niños y niñas de 5 años que provienen del programa de Cero a Siempre, I.C.B.F. y C.D.I. se reciben con actividades lúdicas y juegos educativos que facilitan su socialización con los demás estudiantes en cada sede.



- En la última semana del año se realizan jornadas de integración con los hogares ICBF que están en la comunidad del CER.
- La primera semana del año escolar se realiza la “Semana de adaptación” a través de juegos y/o actividades lúdicas se inicia el proceso de adaptación de los nuevos estudiantes a los momentos pedagógicos teniendo en cuenta los pilares de la educación que son el Juego, arte, literatura y exploración.

En cada una de las sedes del CERIS se viene implementando este proceso de transición escolar, donde los maestros integran a los niños y niñas de este nivel escolar con los estudiantes asistentes del nivel de primaria a partir del modelo pedagógico flexible de Escuela Nueva, favoreciendo una incorporación armónica y la promoción de aprendizajes significativos desde la exploración, el juego y la interacción con sus compañeros de grados superiores. Esta estrategia permite que el ingreso a la vida escolar sea una experiencia positiva, respetuosa de los ritmos de cada niño y en coherencia con el enfoque constructivista de la institución, que valora la participación activa, la flexibilidad y la integración comunitaria como bases para el desarrollo integral.

1.8 CULTURA INSTITUCIONAL

El CER Iscalá Sur en cuanto a la política organizacional, mecanismos de comunicación y el trabajo en equipo está organizado en los cuatro equipos de gestión, que desarrollan los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento, re significación del PEI y del manual de convivencia. Además, se ha establecido el equipo de calidad conformado por un líder de cada gestión y el director.

Al igual, se han conformado el gobierno escolar y los diferentes comités que conforman la organización del centro. Se han establecido mecanismos de comunicación adecuados como las redes sociales, grupos de WhatsApp, mensajes de texto, correo electrónico, llamadas telefónicas, circulares, resoluciones y acuerdos. A través de las jornadas de rendición de cuentas y autoevaluación se socializa y se da a conocer los avances, las acciones y estrategias desarrolladas en los proyectos para el mejoramiento continuo del centro.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



COMPONENTE ADMINISTRATIVO



CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Se establecen los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar del CER Iscalá Sur bajo las orientaciones del decreto 1075 de 2015 título 3. capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

2.1 CONSEJO DIRECTIVO:

Como ente del Gobierno escolar, el Consejo Directivo está regulado por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. El Consejo Directivo del CER Iscalá Sur como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría que con el director coadyuva en la orientación y toma decisiones en la administración de la institución educativa.

Una de sus funciones es la de Considerar sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar al director en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico y pedagógico. (Ver manual de funciones)

En el CER Iscalá Sur se hace la elección del Consejo directivo de la siguiente manera:

1. Se hace la convocatoria a toda la comunidad educativa.
2. En cada sede se socializan las funciones de los diferentes entes del gobierno escolar.
3. Se eligen los representantes en cada una de las sedes.
4. Se convoca a asamblea general para la elección de los representantes de padres de familia, exalumnos, estudiantes, sector productivo y docentes.

Para garantizar la participación de los diferentes estamentos en el Consejo Directivo, las reuniones se convocarán en contra jornada escolar, de manera que no se afecten los procesos académicos y de formación de los estudiantes. Esta medida responde también a las particularidades del contexto rural, en el cual resulta más viable y accesible para los padres de familia asistir en horarios alternos, favoreciendo así la corresponsabilidad y el compromiso con la gestión institucional. Además, los docentes que pertenezcan a este consejo, acudirán a las reuniones convocadas de forma escrita, los cuales colaborarán de la mejor manera en la elaboración de las actas respectivas.



2.2 CONSEJO ACADÉMICO

Como ente del Gobierno escolar, el Consejo Académico está regulado por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7). Al Consejo académico le corresponde orientar la planeación, construcción, ejecución y seguimiento del currículo y plan de estudios de la institución, de acuerdo con la política nacional.

Está conformada por los siguientes miembros:

- ❖ El director quien lo preside.
- ❖ Los Docentes que corresponden a cada una de las Sedes.

Algunas de sus funciones son: Ser la instancia superior en la orientación pedagógica del Centro Educativo. Reunirse periódicamente para estudiar ajustes e innovaciones a los currículos en concordancia con las disposiciones legales vigentes y asesorar al Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución. Recibir y decidir sobre los reclamos de alumnos con relación a las evaluaciones, Planear la evaluación a nivel institucional. (Ver manual de funciones y procedimientos).

2.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

2.3.1 Consejo de Estudiantes

Se reglamenta el consejo estudiantil bajo el Decreto 1075/2015, Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo.

Cada sede que conforma el Centro educativo elige un representante de los estudiantes de los grados cero a tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, la reunión de estos representantes es el consejo de estudiantes, quienes en su interior fijan su propio plan de acción y el representante al Consejo Directivo.



Se reunirán cuando lo crean conveniente y según los objetivos fijados en el Plan de Acción, bajo la orientación de un docente. Debido a la distancia existente entre las sedes del Centro se buscarán estrategias que permitan los encuentros presenciales o virtuales según la necesidad. (ver manual de funciones y procedimientos)

2.3.2 Consejo de Padres de Familia

Se reglamenta el consejo de padres de familia de conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015 (Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015. El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los Padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por voceros de los Padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución.

La Junta Directiva del consejo de Padres de Familia convocará a reunión a sus miembros dentro de los primeros treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases del período lectivo anual para establecer el cronograma de acciones de dicho ente.

El proceso de elección es el siguiente:

1. Convocatoria de la comunidad educativa en cada una de las sedes para hacer la socialización de las funciones del consejo de padres
2. Elección de los representantes de cada uno de los grados en cada sede
3. En Asamblea de Padres de Familia se elegirá por cada grado el representante al consejo de padres
4. Los miembros del consejo elegirán su junta directiva.
5. El padre o representante presidente y vicepresidente del consejo de padres serán los representantes ante el consejo directivo.

Las funciones del consejo de padres son establecidas por la ley y se pueden verificar en el manual de funciones.



2.3.3 Asociaciones de Padres de Familia

Bajo el Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16. Según la ley, la Asociación de Padres de Familia se conformará en cada una de las sedes de allí se elegirá un representante por cada una que conformará la Asociación General del Centro Educativo; y deberá en su primera sesión distribuir los cargos y fijar su Plan de Acción, bajo la orientación de un docente. En el Centro Educativo Rural Iscalá Sur no se ha organizado la asociación de padres de familia ya que se requiere registro en cámara de comercio y otras entidades.

2.3.4 Personero Escolar

La elección del Personero escolar se realiza bajo las orientaciones de La Ley 115 de 1994. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11. El personero estudiantil será un estudiante que curse el grado Noveno, o de grado Octavo cuando no haya grado Noveno, un estudiante leal, crítico, objetivo, responsable y democrático, elegido por votación secreta, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.

Como máximo representante de los estudiantes será quien lleve la vocería ante las autoridades educativas, por lo tanto será un joven amante del diálogo, abierto a la Solución de situaciones conflictivas, creativo, serio, reservado, responsable y que tenga buena aceptación en la comunidad educativa, en lo cognitivo debe ser un estudiante responsable y sobresaliente tanto en el aspecto académico y social, no debe estar incursio en ningún tipo de sanción disciplinaria y con un alto sentido de pertenencia, respeto y amor por la institución.

Una de sus funciones será, Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación (Ver Manual de funciones y procedimientos)

2.3.5 Contraloría Escolar

Su elección se da como Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 Y Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013 de la secretaria de educación del departamento. Por lo cual se reglamenta la figura del



contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales del departamento Norte de Santander.

Según resolución N° 1087 del 8 de marzo del 2013.

La elección del contralor estudiantil es un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de servicios educativos (FOSE) del CER Iscala Sur. Será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realice los nuevos comicios electorales. Para tal efecto el rector convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. De la elección se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección del contralor estudiantil y quien lo sigue en votos. (Ver Manual de funciones)

2.3.6 Consejo de Docentes

Es la instancia que convoca a todos los docentes para el análisis y el quehacer Pedagógico de la institución. Es el organismo que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que promueve el mejoramiento del proceso educativo. Está integrado por el directivo y personal docente. Su finalidad es el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Institucional y de los objetivos de los Programas Educacionales. Hacen parte de este consejo los mismos miembros del consejo académico.

2.3.7 Comité Escolar de Convivencia

La elección del comité de convivencia se realiza bajo las indicaciones de la Ley 1075 Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1, En respuesta de la Ley 1620 de 2013. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley. (Ver manual de convivencia y manual de funciones).

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

2.3.8 Comité PAE (CAE)

El comité de alimentación escolar del centro se conforma de acuerdo a la Circular de la secretaría de educación del Norte de Santander N. 049 del 28 de febrero de 2018 y en virtud de la resolución 1039 de 2017, Resolución 16432 de 2015 y el Decreto 1852 de 2015 del MEN y Procuraduría General de la Nación y lo conforman el director o delegado, tres padres de familia Uno de la sede principal y dos de las demás sedes), dos estudiantes o titulares de derecho, una manipuladora y el personero estudiantil.

Este comité velará por el cumplimiento de los objetivos del PAE que son cobertura, gestión de recursos, capacitación, divulgación del programa, verificación de la calidad de atención e inclusión de hábitos alimenticios. (Ver manual de funciones)

2.4 MATRÍCULA

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Se cumple con el proceso de matrícula desarrollando cada una de las etapas, haciendo seguimiento y actualización de los datos, e incluyendo las novedades que se presentan con los estudiantes, a lo largo del año lectivo escolar. Además, se tiene un archivo en la dirección con los documentos de cada uno de los estudiantes.

Cabe aclarar que para la matrícula de los estudiantes para grado cero se tiene en cuenta la circular 00020 del 25 de febrero de 2016 emanada por el viceministerio de educación, la cual indica que: "... Es recomendable que sólo se matriculen en este grado (preescolar) a los (niños) que cumplan esa edad antes del 1 de abril del año académico correspondiente". (SIRE)

El proceso de matrícula inicia con la solicitud de ingreso al CER por parte del padre de familia o acudiente, luego se recibe la documentación establecida en el manual de procedimientos y se continúa con la matrícula en el SIMAT. (Ver manual de procedimiento y SIEE)

2.4.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD

Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Cada docente junto con los padres de familia y estudiantes presenta las necesidades didácticas, planta física, elementos deportivos, útiles de aseo, mantenimiento y dotación de equipos ante el consejo directivo. La distribución de los recursos se hará teniendo en cuenta las necesidades de los niños de una manera equitativa buscando mejorar el



ambiente en el aula. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos y manual de contratación)

Teniendo en cuenta la actualización de los procesos de contratación y la inclusión del sector educativo en el mismo el CER Iscalá Sur viene implementando la utilización de la plataforma Colombia compra eficiente con la utilización del aplicativo SECOP II que funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

2.5 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos que se encuentran en el CER Iscalá Sur se hace según las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 y Artículo 138 de la Ley 115 de 1994.

2.5.1 RECURSOS HUMANOS

Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente. EL CER hace el reporte de la planta de personal vinculada a la secretaría de educación. Los docentes vinculados con el decreto 1278 son evaluados en periodo de prueba y evaluación por competencias. Anualmente y bajo la plataforma de Humano en línea se realiza el proceso de evaluación, atendiendo a las orientaciones dadas por el MEN y la Secretaría de educación del departamento. Iniciando el proceso con un acta donde se pactan las contribuciones individuales a cada una de las competencias que establece la Guía 34, durante el año se hacen 2 seguimientos a dichos procesos y finalizando el año escolar se realiza la evaluación en presencia del docente, se firman los protocolos y el formato de renuncia a término.

Los docentes del decreto 2277 según calendario de visitas el director presentara los documentos de archivo establecidos por el modelo escuela Nueva y Post primaria, levantándose un acta de seguimiento y compromisos en caso de ser requerido.



2.5.2 RECURSOS FÍSICOS (ESPAZIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN)

De acuerdo al Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar. Cada docente junto con los padres de familia y estudiantes realizan el diagnóstico de necesidades que se presentan en su sede, priorizándolas y haciendo entrega al director y/o consejo directivo para que sean incluidas en el plan de compras de acuerdo a los recursos recibidos por gratuidad.

Cabe resaltar que 6 de las sedes que conforman el centro cuentan con escrituras públicas y 2 solo tienen un documento de donación. Las aulas presentan buenas condiciones para el desarrollo de los procesos escolares, excepto en la sede Cineral que el aula está en alto riesgo. Las sedes se cuentan con infraestructura medianamente adecuada y pocos espacios para la recreación.

Se realiza el préstamo de las instalaciones e implementos educativos a través de oficios para el servicio de la comunidad como: Reuniones JAC, Encuentros Religiosos y otras entidades.

2.5.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS

La infraestructura tecnológica está referida en la disponibilidad de hardware, software y conectividad; es decir equipos, programas y acceso a internet.

De las 8 sedes que conforman el centro educativo, 5 cuentan con acceso a internet; las demás sedes solo cuentan con equipos de cómputo en mal estado, que fueron donados hace más de 10 años por computadores para educar y enjambre. El registro de estos elementos se hace en la plataforma Infraestructura TIC según lo que se encuentra en los inventarios de cada sede e indicando la cantidad y estado (Bueno (B), Regular (R), Malo (M) (Ver inventario del Centro y el registro DANE).

2.5.4 RECURSOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), Decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa, La ejecución de los recursos que por gratuidad llegan al Centro educativo tiene el siguiente proceso para su ejecución:



- ❖ Identificar las necesidades didácticas, de mantenimiento de la planta física o de los equipos y otras que se puedan presentar en cada sede.
- ❖ Establecer con el consejo directivo el plan de compras teniendo en cuenta los recursos del FOSE y las necesidades de cada sede.
- ❖ Cargue en la plataforma SECOP II los documentos establecidos para cada una de las etapas del proceso de contratación
- ❖ Identificar los proveedores para las cuentas del presupuesto.
- ❖ Solicitar autorización del consejo directivo para la ejecución de los recursos.
- ❖ Realizar las compras y levantar acta de entrega de los diferentes implementos.
- ❖ Realizar los informes contables y entregarlos a la SED y al MEN
- ❖ Convocar a la comunidad educativa para rendir informe de los gastos realizados según el cronograma de la SED en audiencia de rendición de cuentas.

2.6 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

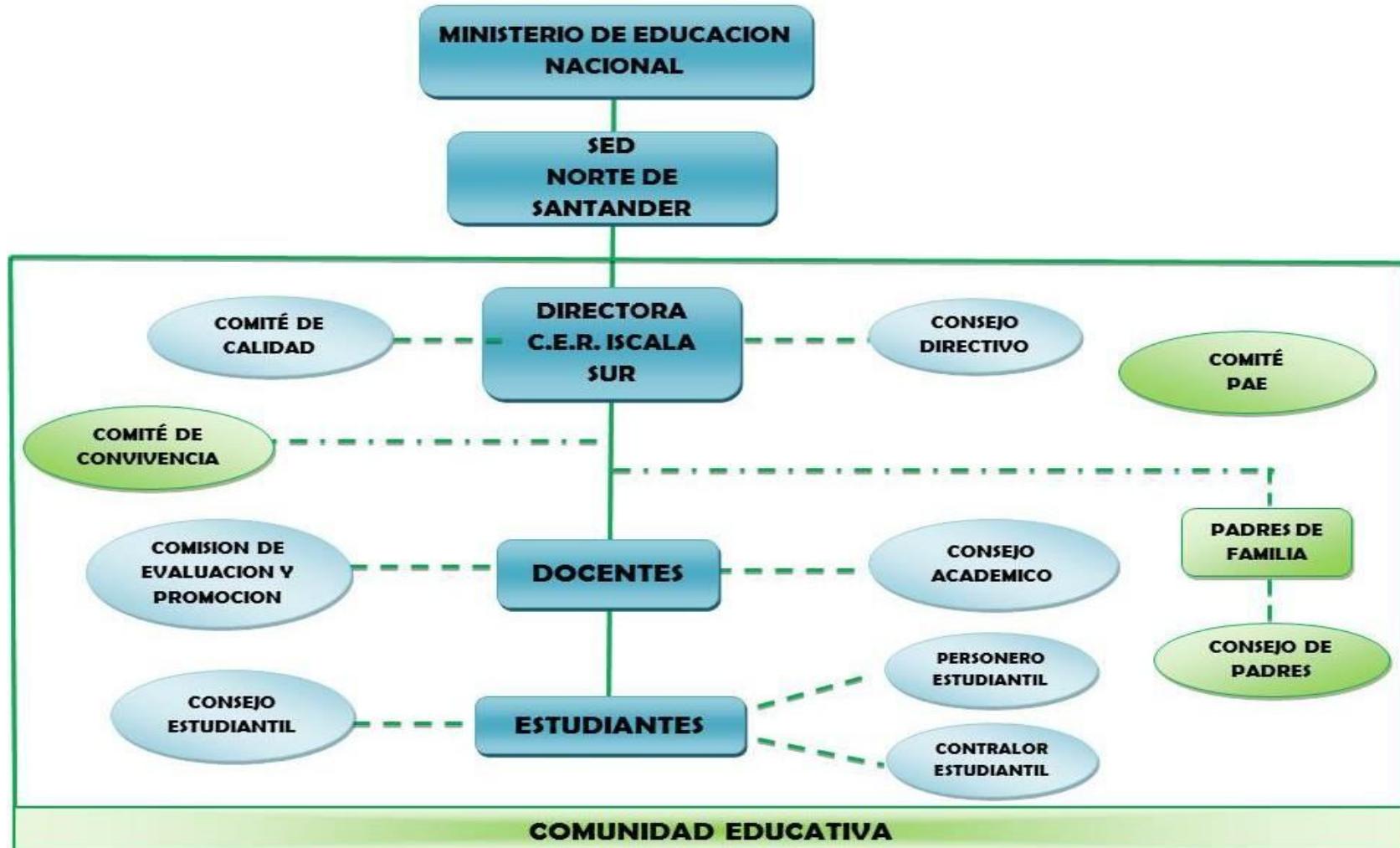
Teniendo como base legal el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 715 de 2001) El centro educativo Iscalá Sur está conformado por nueve sedes, cuya finalidad es ofrecer un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica. El centro cuenta con decreto de creación No. 000252 del 12 de abril de 2005 y la resolución de funcionamiento No. 005862 noviembre 28 DE 2007 y dispone de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

El Centro busca garantizar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Periódicamente se hace el reporte de matrícula y el estudio de la planta docente y administrativa a la secretaria de educación. También se lleva a cabo al finalizar el año escolar la autoevaluación y se determinan los procesos que han avanzado o que deben mejorar, teniendo como base ese documento al iniciar el año siguiente se establece el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Operativo Anual que permitirán mejorar en el servicio educativo.



2.7 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)





2.8 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur ha establecido como mecanismos de comunicación los siguientes:

- **Entre el directivo y los docentes:** la comunicación directa, Circulares directivas, llamadas telefónicas, uso del WhatsApp, los correos electrónicos y notas.
- **Entre docentes y padres de familia:** La comunicación directa, llamadas telefónicas, mensajes de texto, citaciones y notas.
- **Entre docentes y estudiantes:** La comunicación directa y notas.
- **Comunicación externa:** Con otras entidades la comunicación se hace a través de oficios y correos electrónicos.

2.9 LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El director a inicio del año escolar elabora las diferentes resoluciones especificando la carga académica de cada uno de los docentes, la jornada laboral, la jornada escolar y hace entrega del Calendario académico, que puede ser sujeto a modificaciones de acuerdo a las jornadas sindicales y capacitaciones que nos ofrezca la SED u otras entidades.

2.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El directivo y los docentes realizan la autoevaluación de los diferentes procesos al finalizar el año escolar según las orientaciones de la SED y del MEN, con la vinculación de padres de familia y estudiantes para establecer ajustar y aplicar el PMI, el POA anual y los planes de acción de cada ente del gobierno escolar.

2.11 EL REGLAMENTOS O MANUALES:

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

2.12 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

El manual de procedimientos permite conocer el proceso adecuado de las instancias institucionales y hacer buen uso de los recursos, potencializa los procesos de enseñanza aprendizaje en relación a los objetivos establecidos en el Proyecto educativo Institucional, obedeciendo a una organización en donde todos los agentes educativos, pueden utilizarlos y comprometerse con el cuidado de los mismos.



El CER Iscalá sur cuenta con un formato establecido para el préstamo de las instalaciones y otros enceres.
(Ver manual de procedimientos)

2.13 MANUAL DE FUNCIONES:

Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Resoluciones del MEN 09317 de mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN.

El Manual de Funciones presenta cada uno de los integrantes de la Institución, distribuyendo las funciones y responsabilidades que permiten un servicio educativo eficiente.

En el manual de funciones se define cada cargo, se establece sus dependencias, se describen las obligaciones y horarios.

2.14 MANUAL DE CONVIVENCIA:

Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar) la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia) Ley 1620 de 2013.

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo, basado en la filosofía del Centro Educativo Rural Iscalá Sur la cual busca en los educandos cambio de actitud en su proceso de desarrollo humano. En este manual aparecen los compromisos que deben asumir cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa; con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la persona y la convivencia armónica, el rescate de los valores y principios básicos, en democracia, respeto, convivencia, autonomía, justicia y trabajo por el campo.

El Manual de Convivencia se basa en el principio de prever las oportunidades que faciliten a los integrantes de la comunidad educativa superar sus errores y fortalecer sus logros y éxitos; así mismo, es un instrumento que promueve y facilita la posibilidad de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Da oportunidad de: Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano, corregir errores, superar dificultades, aprender a respetar y respetarse, aprender a valorar y valorarse, aprender a dialogar, tolerar y escuchar dentro de las prácticas restaurativas.



El Manual de Convivencia se hace extensivo a todos los estamentos de la Comunidad Educativa: los estudiantes (centro de nuestro quehacer pedagógico), Padres de Familia y/o Acudientes, (acompañantes del proceso de formación), Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo y Ex estudiantes: para su revisión remitimos al documento anexo al PEI, Manual de Convivencia del CER Iscalá Sur.

Como parte de las acciones institucionales de cuidado y protección, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur establece y recomienda que cada estudiante cuente con un **seguro estudiantil anual**, cuyo valor es cancelado por las familias al inicio del año escolar o el día en que se realice la matrícula. Este seguro garantiza la atención básica en caso de accidentes dentro de la jornada escolar y durante las actividades institucionales, contribuyendo a salvaguardar la integridad de los estudiantes y brindando tranquilidad a la comunidad educativa.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



COMPONENTE PEDAGOGICO



CAPITULO III:

3. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

3.1 EL ENFOQUE PEDAGÓGICO:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida de los y las estudiantes en el contexto, se desarrolla en tres modelos educativos, preescolar, escuela nueva y post primaria, fundamentado en los principios: enseñanza activa, promoción flexible y el niño como centro del aprendizaje: aprende haciendo y jugando.

Es un proceso que propicia en cada niño el desarrollo de sus capacidades formando hábitos y actitudes con base en una escala de valores. Está fundamentado en los tres actores (docentes-estudiantes-comunidad), en donde se promueve el saber, se enseña a tomar decisiones, escuchar, hablar, investigar y procesar la información “Tic”, responsabilizándose conjuntamente del proceso enseñanza - aprendizaje.

En coherencia con este enfoque, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur incorpora la estrategia de los Centros de Interés como espacios pedagógicos dentro de la jornada escolar, concebidos para dinamizar los aprendizajes de manera activa y significativa. Estos se desarrollan de forma transversal con la implementación de los Proyectos Transversales (Cátedra de la Paz, Educación Ambiental, Educación para la Sexualidad y la Ciudadanía, entre otros) y se articulan con los ejes de la Educación CRESE (Convivencia, Respeto, Espiritualidad, Solidaridad y Emprendimiento). De esta manera, los Centros de Interés se constituyen en escenarios privilegiados para potenciar competencias académicas, ciudadanas y socioemocionales, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes a través de experiencias que integran el saber con el ser, el hacer y el convivir, en sintonía con el contexto rural y las realidades de la comunidad.



El Centro Educativo Rural Iscalá Sur implementa el uso de la **plataforma digital OYV** como una estrategia de comunicación y acompañamiento permanente entre la institución, los padres de familia y los estudiantes. A través de esta herramienta se facilita el acceso a información académica, administrativa y de convivencia, garantizando transparencia, oportunidad y cercanía en los procesos formativos. Su implementación responde a la necesidad de integrar la tecnología en la gestión escolar y fortalecer el vínculo familia–escuela como pilar esencial en la formación integral de los estudiantes.

3.2 MODELOS EDUCATIVOS

3.2.1 Preescolar:

La educación preescolar ofrecida en todas las sedes del C.E.R, fortalece las competencias básicas para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativa, permitiendo el acceso a la escolarización de niños y niñas de 5 años. Su evaluación se hace por dimensiones como lo propone el Decreto 1075, Capítulo 2, Sección 1, Artículo 2.3.3.2.1.1.

DIMENSIONES
DIMENSIÓN CORPORAL
DIMENSIÓN COMUNICATIVA
DIMENSIÓN COGNITIVA
DIMENSIÓN ESTÉTICA
DIMENSIÓN ESPIRITUAL
DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES

Nuestro compromiso en el CERIS, es fortalecer las competencias de la primera infancia mediante una propuesta pedagógica integral, basada en las actividades rectoras que promueven el juego, la exploración y la comunicación como ejes centrales del aprendizaje. Al implementar un Centro de Interés que articule estas actividades con estrategias lúdicas y contextualizadas, se busca generar ambientes de aprendizaje que respeten y valoren la diversidad cultural y lingüística de la comunidad rural, favoreciendo la inclusión y la equidad educativa.



3.2.2 Escuela nueva:

Es un modelo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria, ofrecida en todas las sede educativas; integra los saberes previos de los estudiantes a las experiencias nuevas de aprendizaje mejorando su rendimiento, y lo más importante “aprendiendo a aprender” por sí mismo propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e interactivo, valora al estudiante como centro de aprendizaje, acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

En el aula las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos de escuela nueva con adaptaciones de textos bibliográficos de editoriales como Santillana y elaboración guías de aprendizaje de forma individual y grupal. Los módulos plantean un currículo basado en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las que permiten al estudiante la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento.

En los niveles o grados de preescolar a quinto, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur implementa la estrategia pedagógica de Escuela Nueva, fundamentada en un modelo activo y constructivista que concibe al niño como el centro del aprendizaje. Desde este enfoque, los estudiantes aprenden haciendo y jugando, explorando su entorno y construyendo saberes a través de la investigación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Esta metodología favorece la formación integral, pues desarrolla competencias académicas, sociales y emocionales, al tiempo que impulsa la participación, la toma de decisiones y el respeto por la diversidad. Los Centros de Interés fortalecen este proceso, ya que permiten integrar los ejes de la Educación CRESE y los Proyectos Transversales, convirtiéndose en escenarios dinámicos donde los niños descubren, crean y consolidan valores esenciales para la vida en comunidad.

ACTIVIDADES RECTORAS	I.H.S. EN PREESCOLAR
JUEGO	No tienen una asignación específica de horas para cada una de ellas dentro del currículo formal, se integran en el marco de las 20 horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes en el nivel preescolar.
ARTE	
LITERATURA	
EXPLORACIÓN DEL MEDIO	
TOTAL	20



En nuestro país, la educación de la primera infancia se reglamenta mediante el DECRETO 1411 DE 2022 (29 de Julio), que modifica la educación por dimensiones a “Actividades Rectoras”.

Las actividades rectoras en la primera infancia son fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas. Estas actividades son inherentes a los niños y posibilitan aprendizajes por sí mismas, sin ser meras herramientas o estrategias pedagógicas para lograr otros aprendizajes. Las cuatro actividades rectoras son:

El Juego: Es un reflejo de la cultura y sociedad, y permite a los niños representar y resignificar su realidad. A través del juego, los niños aprenden y desarrollan habilidades sociales y cognitivas.

El Arte: Incluye actividades como la pintura y el dibujo, que permiten a los niños expresarse y construir mundos simbólicos. El arte fomenta habilidades mentales y creativas.

La Literatura: Fomenta el amor por la lectura y permite a los niños desarrollar habilidades comunicativas y cognitivas a través de la narración y el lenguaje.

La Exploración del Medio: Permite a los niños moverse, actuar y explorar su entorno, lo que contribuye a su autonomía y desarrollo físico y cognitivo.

Estas actividades son esenciales para el desarrollo integral de los niños, ya que promueven el aprendizaje en todas las dimensiones: cognitiva, comunicativa, corporal, estética, espiritual y en valores.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



INTENSIDAD HORARIA – PRIMARIA

(Decreto 1075, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, Artículo, 2.3.3.1.6.1 y Artículo

2.3.3.1.6.2)

ÁREAS	ASIGNATURAS Y PPT	HORAS
MATEMÁTICAS	Matemáticas PPT Educación Financiera	3
	Geometría	1
	Estadística	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4
	Centro de interés LEO Creativo: Imagina, Expresa y Aprende	1
	Idioma Extranjero (Ingles)	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD	Sociales	3
	PPT Urbanidad y civismo PPT Educación de DDHH	1
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	3
	PPT: PRAE / PESCC	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	PPT Emociones	1
TECNOLOGÍA E INFORMATICA	PPT Educación para la Movilidad segura	1
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	Centro de Interés Artes y manualidades	1
EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES	Centro de Interés en Deportes y Danzas	2
	PPT Educación de estilos de vida saludable	
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS Y CÁTEDRA DE PAZ	PPT Catedra de la paz	1
	TOTAL	25



3.2.3 Post primaria

La post primaria es modelo educativo ofrecido en la Sede Iscalá Sur que brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural un proceso de aprendizaje que les permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado.

Las sedes del CER que ofrecen hasta quinto grado motivan a sus estudiantes para que den continuidad en su aprendizaje mediante la post primaria, con procesos activos, participativos y flexibles. El modelo cuenta con materiales auto instructivos, de sexto a noveno que desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales, un aspecto importante de este modelo es la construcción y ejecución de proyectos pedagógicos.

En post primaria (grados 6º a 9º), el modelo pedagógico mantiene su carácter activo y constructivista, orientado a consolidar en los estudiantes la autonomía, la responsabilidad y el pensamiento crítico. A través de proyectos pedagógicos, experiencias significativas y el uso de recursos pertinentes al contexto, se promueve la articulación entre el conocimiento académico, la vida cotidiana y las expectativas de futuro de los adolescentes. Los Centros de Interés en esta etapa se constituyen en espacios de exploración y profundización que favorecen el desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas, científicas y artísticas, a la vez que fortalecen la identidad, la espiritualidad y el emprendimiento. De esta manera, la institución garantiza una formación integral que prepara a los estudiantes para asumir con compromiso y creatividad los retos de la vida personal, social y comunitaria.



INTENSIDAD HORARIA – SECUNDARIA

(Decreto 1075, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, Artículo, 2.3.3.1.6.1 y Artículo

2.3.3.1.6.2)

ÁREAS	ASIGNATURAS Y PPT	HORAS
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4
	PPT Educación Financiera	
	Geometría	1
	Estadística	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4
	Centro de interés LEO Creativo: Imagina, Expresa y Aprende	1
	Idioma Extranjero (Ingles)	2
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD	Sociales	3
	PPT Urbanidad y Civismo	1
	PPT Educación de DDHH	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PPT PRAE/PESCC	4
TECNOLOGÍA E INFORMATICA	PPT Educación para la Movilidad segura	2
EMPRENDIMIENTO		1
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	Centro de Interés Artes y manualidades	2
EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES	Centro de Interés en Deportes y Danzas PPT Educación de estilos de vida saludable	2
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS Y CÁTEDRA DE PAZ	PPT Catedra de la paz	2
TOTAL		30



3.3 DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)

El currículo es el espíritu de la nueva educación y debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 en el Proyecto Educativo Institucional.

3.3.1 Propuesta Pedagógica:

La propuesta pedagógica está basada en las metodologías flexibles de acuerdo a las necesidades del sector rural teniendo en cuenta los procesos de auto aprendizaje analítico, autónomo y creativo.

Se inicia la construcción del PEI alrededor de la propuesta pedagógica orientada por la escuela activa que se fundamenta en el constructivismo como una corriente pedagógica basada en la teoría del conocimiento constructivista que postula la necesidad de entregar al estudiante las herramientas necesarias que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas puedan verse modificadas y siga aprendiendo. El constructivismo propone un paradigma donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del estudiante, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende.

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida de los y las estudiantes en el contexto, involucrando el uso de las TIC, se desarrolla una propuesta pedagógica basada en la formación de personas emprendedoras a través de la ejecución de proyectos pedagógicos.

El gobierno actual en su Plan Nacional de Desarrollo, propone La resignificación del tiempo escolar como una estrategia pedagógica y de gestión que invita a las instituciones educativas a reflexionar y transformar la manera en que se organizan los espacios de aprendizaje, reconociendo el tiempo como un recurso flexible y pedagógico en sí mismo, e integrando un enfoque de formación integral. Su propósito es responder de forma efectiva a las necesidades de los estudiantes y al objetivo superior de su desarrollo pleno.



Bajo esa mirada, como CER reconocemos que el proceso formativo no se limita a lo estrictamente académico previsto en las asignaturas, sino que abarca también todos aquellos contenidos que se desarrollan dentro de los proyectos transversales, así como también el programa PTA FI 3.0, el cual dentro de sus objetivos lidera el diseño e implementación de estrategias para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas, con el fin de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje con una oferta educativa pertinente, innovadora y diversa para la transformación curricular integrando las matemáticas, lectura, cultura, deporte, recreación, artes y los ejes de formación de la educación CRESE (Ciudadanía, Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y Ambiental) y acompañamiento en los procesos de las prácticas educativas pedagógicas y los centros de Interés.

A mediados del mes de junio del presente año, se aplicó una encuesta a la comunidad educativa del CER Iscalá Sur (estudiantes, docentes y padres de familia) mediante un formulario en Google Forms. Entre las preguntas incluidas, se solicitó identificar cuáles eran, desde su perspectiva, las principales necesidades o aspectos que consideraban prioritarios para fortalecer en la institución y cuáles son sus intereses.

A continuación, se presenta el consolidado de las respuestas ofrecidas por los estudiantes.

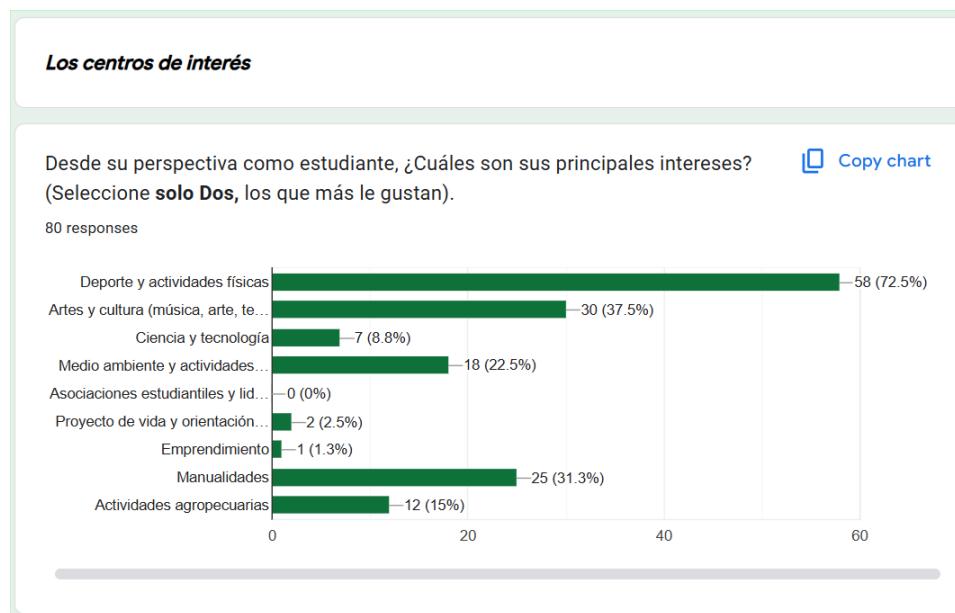
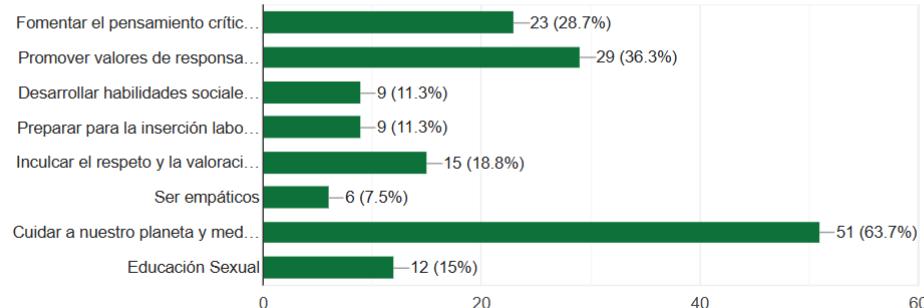


Imagen 1. INTERESES DE LOS ESTUDIANTES DEL CER ISCALA SUR



¿Cuáles de los siguientes aspectos, usted como estudiante considera se debe fortalecer en el Centro Educativo? Selecciones únicamente **Dos**, los más relevantes.

80 responses



[Copy chart](#)

Imagen 2. NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES DEL CERIS ISCALA SUR

En cuanto a los intereses, sobresale la preferencia por las actividades deportivas y físicas, señalada por el 72.5% de los encuestados, seguida por las actividades artísticas y culturales como la música, la danza y el teatro con un 37.5%, y finalmente, las manualidades con un 31.3%. Por otra parte, frente a las necesidades formativas que consideran prioritarias, los estudiantes resaltan la importancia de que la escuela los prepare en el cuidado del planeta y la protección del medio ambiente (63.7%). Como segunda prioridad, valoran el fortalecimiento de principios y valores ciudadanos, en especial la responsabilidad (36.3%), y, en tercer lugar, manifiestan interés en el desarrollo del pensamiento crítico (28.7%).

En conjunto, estos resultados evidencian que los estudiantes no solo buscan espacios recreativos y artísticos que potencien sus habilidades, sino también procesos pedagógicos que contribuyan a su formación integral en valores, ciudadanía y conciencia ambiental.

En conclusión, la apuesta educativa del CER Iscalá Sur, se orienta hacia un modelo integral que reconoce las particularidades del contexto rural y responde a las expectativas e intereses de la comunidad. La articulación de estas realidades con los ejes de la Educación CRESE y las directrices ministeriales posibilita la creación de experiencias formativas activas y pertinentes, que no solo fortalecen competencias académicas, físicas y artísticas, sino que también impulsan el desarrollo socioemocional, la conciencia ambiental, la responsabilidad ciudadana y el pensamiento crítico. De esta manera, se



buscar para el CER consolidar una propuesta pedagógica que trasciende la enseñanza tradicional, promoviendo una educación transformadora que contribuye al desarrollo personal, comunitario y cultural de los niños, niñas y jóvenes del sector rural, reafirmando así el compromiso con una escuela inclusiva, significativa y con proyección de futuro.

Los Centros de Interés diseñados e implementados en las diferentes sedes son: artes y manualidades, deportes, danzas, LEO (Lectura, Escritura y Oralidad), así como el proyecto productivo articulado con el PRAE, los cuales se efectuarán de manera integrada durante la jornada escolar, favoreciendo experiencias significativas y contextualizadas. Estos espacios se desarrollarán de forma transversal en las clases de Educación Física, Educación Artística y Ciencias Naturales, lo que permitirá dinamizar los procesos de aprendizaje al tiempo que se fortalecen los ejes de la Educación CRESE y los Proyectos Transversales. De esta manera, los Centros de Interés no solo complementan la formación académica, sino que también potencian el desarrollo integral de los estudiantes en sus dimensiones cognitivas, sociales, éticas, estéticas y ambientales, vinculando el aprendizaje escolar con la vida comunitaria y el cuidado del entorno.

3.4 Trasversalidad de los centros de interés

Los centros de interés diseñados y aplicados en 2025 con los estudiantes del CERIS, bajo la modalidad integrada de escuela nueva y post primaria, y con proyección hacia 2026, se destacan por su enfoque transversal que articula diversas áreas del conocimiento. Esta metodología promueve la recuperación y valorización de saberes tradicionales, el desarrollo de competencias y habilidades, atendiendo a los gustos y necesidades específicas de la comunidad educativa. De esta manera, se favorece un aprendizaje significativo y contextualizado que fortalece la identidad cultural, incentiva la participación activa y contribuye al proceso formativo integral de los estudiantes.

A continuación, se reflejará la organización y proyección trasversal que tiene cada uno de los centros de interés implementados.



CENTRO DE INTERES EN ARTES/MANUALIDADES

Manos que crean, corazones que expresan

Este centro de interés, se constituye como una propuesta pedagógica que busca potenciar la formación integral de los estudiantes del CERIS a través de experiencias creativas, expresivas y culturales. En el marco de la Educación CRESE y en consonancia con el enfoque de Escuela Nueva y Post primaria, este proyecto pretende rescatar saberes ancestrales, fomentar la identidad cultural local y fortalecer habilidades socioemocionales y cognitivas mediante actividades plásticas y manuales.

Este espacio promoverá en los niños y niñas la sensibilidad artística, el pensamiento creativo, la coordinación motriz, y la valoración del trabajo colectivo. Además, se convierte en una oportunidad para valorar los saberes de la comunidad, mediante el uso de materiales del entorno y la integración de conocimientos intergeneracionales.

PERIODO ACADEMICO ESCOLAR	ESPAÑOL	CIENCIAS SOCIALES
Primero	LA LITERATURA Y GÉNEROS LITERARIOS <ul style="list-style-type: none">- El cuento- El poema- El mito- La leyenda- Retahílas- Adivinanzas	NUESTROS DERECHOS Y DEBERES
Segundo	La descripción El folleto Sinónimos y antónimos	EL RELIEVE COLOMBIANO <ul style="list-style-type: none">- Regiones naturales de Colombia
Tercero	Medios de comunicación El tiempo y el espacio	EL UNIVERSO
Cuarto	Historietas Dramatización (títeres)	RELACIONES CON LA HISTORIA Y LAS CULTURAS



CENTRO DE INTERES EN DANZAS

Pasos de alegría y tradición

Con el propósito de fortalecer la formación integral de las niñas y niños a través de la danza como expresión artística, cultural y emocional. Se plantea como una oportunidad para **recuperar saberes ancestrales**, tradiciones familiares y costumbres propias de la región, así como de otras partes de Colombia, promoviendo así el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural del país.

Desde la línea pedagógica de **cuerpo y expresión**, se busca que los estudiantes se conecten con su identidad, emociones y entorno mediante el movimiento, el ritmo y la creación colectiva. Además, se abordarán ejes fundamentales de la **Educación CRESE**, como la ciudadanía, el cuidado del medio ambiente, el antirracismo, los derechos humanos y la cultura para la paz, a través de dinámicas participativas que fortalezcan el respeto, la colaboración y la convivencia pacífica.

Este proyecto permite integrar contenidos curriculares desde un enfoque lúdico, vivencial y significativo, desarrollando habilidades comunicativas, motrices, creativas y socioemocionales, al tiempo que contribuye a la formación de estudiantes conscientes de su historia, su cuerpo y su papel en la comunidad.

PERIODO ACADEMICO ESCOLAR	MATEMÁTICAS	SOCIALES
Primero	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS - Líneas -Figuras geométricas planas (planimetría)	LA POBLACION DE NUESTRO PAÍS - Colombia un país pluriétnico, multicultural
Segundo	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS - Ubicación espacial - Secuencias y patrones	RELACIONES ESPACIALES Y AMBIENTALES - Puntos cardinales - Las regiones



	<p>PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Conteo- Regresión-Progresión	
Tercero	<p>PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Relaciones de orden- Traslación, simetría, giros, rotación- Congruencia y semejanza	<p>RELACIONES ÉTICO –POLÍTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Derechos y deberes
Cuarto	<p>PENSAMIENTO MÉTRICO Y SISTEMAS DE MEDIDAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Perímetro- Área- Ángulos- Polígonos <p>PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Fracción de conjunto	<p>RELACIONES CON LA HISTORIA Y LAS CULTURAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Época colonialIndígenasAfrocolombianidad

CENTRO DE INTERES EN DEPORTES

Semillas de Juego y Paz

La metodología del Centro de Interés en Deportes se basa en el enfoque lúdico-pedagógico, que promueve el desarrollo integral del estudiante a través de la actividad física, el juego cooperativo y la participación activa. Se articula con los principios de la Escuela Nueva, favoreciendo el trabajo multigrado, la autonomía, el aprendizaje entre pares y el respeto por los ritmos individuales.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla mediante estrategias participativas, que integran el deporte como una herramienta pedagógica para fortalecer valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la superación personal, privilegiando a su vez el uso de recursos del entorno, actividades al aire libre y experiencias significativas que fomenten el bienestar físico, emocional y social de los estudiantes.



PERIODO ACADEMICO ESCOLAR	MATEMÁTICAS	INFORMATICA
Primero	PENSAMIENTO MÉTRICO Y SISTEMAS DE MEDIDAS Ubicación temporo espacial Descomposición (U, D, C,...) Desplazamiento - Longitudes y sus unidades	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD AVANCES TECNOLOGICOS Dependencias del CER Espacios deportivos y recreativos Elementos deportivos de cada disciplina o juego
Segundo	PENSAMIENTO ALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS Conteo y recolección de datos en tablas Población, muestra Secuencias aditivas-multiplicativas y patrones Movimiento en el plano	OPERACIONES BASICAS EN WINDOWS Registro de datos en tablas de datos Excel, Word
Tercero	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS Figuras geométricas (ángulos) Perímetro Superficies, utilizando patrones arbitrarios.	TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES Juegos tradicionales evolución con la tecnología
Cuarto	PENSAMIENTO VARIACIONAL Y SISTEMAS ALGEBRAICOS Y ANALÍTICOS. La división, fracción El tiempo Representación de datos en gráficos	INVENTOS PARA COMUNICARSE Evolución de la comunicación



CENTRO DE INTERES Amo Cuido Y Valoro Mi Ambiente

Este proyecto y centro de interés, abordado desde el Lombrizario y la Huerta Escolar, surge como una estrategia pedagógica innovadora que integra las áreas de ciencias, tecnología, matemáticas y lenguaje, bajo el modelo Escuela Nueva y post primaria. A través de la implementación de este proyecto, se busca que los estudiantes participen activamente en todas las fases del proceso, desde el diagnóstico y organización de los espacios, hasta la siembra, el manejo y la comercialización de los productos; lo cual permite concebirlo y desarrollarlo como un proyecto de emprendimiento, abordado transversalmente desde el PPT de Educación Económica y Financiera y PRAE.

Esta iniciativa no solo promueve el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias académicas, sino que también impulsa valores como el trabajo en equipo, la responsabilidad y el respeto por el medio ambiente. Además, fortalece el sentido de pertenencia y la valoración del trabajo rural, fomenta el aprovechamiento productivo del tiempo libre y contribuye a la **Formación Integral** de los estudiantes, en sintonía con los principios de la **educación CRESE**, la educación ambiental y la acción climática. Así, el proyecto se convierte en una oportunidad para que los niños, niñas y jóvenes de la región reconozcan el potencial de su territorio y se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades.

La Línea Pensamiento y Comunicación: lenguajes, matemáticas, ciencias y tecnologías se articula con este proyecto generando una gran oportunidad para la comunidad educativa en general; ya que dinamiza estrategias, recursos y materiales para el trabajo con los y las estudiantes, transversalizando distintas áreas y aprendizajes. Esta propuesta fortalece la estrategia de la educación integral y refuerza las prácticas de aula intencionadas en relación con la recuperación y el mejoramiento de los aprendizajes.



MATEMÁTICAS	ESPAÑOL	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none">Pensamiento lógico y resolución de problemas aplicados a datos ambientales.Medición, análisis y representación de información relacionada con el ambiente en tablas y gráficos.Razonamiento cuantitativo para interpretar estadísticas ambientales y tomar decisiones basadas en datos.	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo de competencias comunicativas para expresar ideas, opiniones y conocimientos sobre el cuidado ambiental.Análisis crítico y comprensión de textos relacionados con temas ambientales (informativos, narrativos, expositivos).Producción de textos escritos y orales (cartas, informes, exposiciones) que promueven la sensibilización y acción en favor del ambiente.Uso adecuado del lenguaje para argumentar de manera clara y coherente la importancia del cuidado ambiental.	<ul style="list-style-type: none">Comprensión de ecosistemas, biodiversidad e impacto humano en el ambiente.Desarrollo de actitudes responsables para la conservación de recursos naturales.Aplicación del método científico en la observación e investigación de fenómenos ambientales.	<ul style="list-style-type: none">Reflexión sobre la cultura ambiental, ciudadanía y responsabilidades sociales.Fortalecimiento de valores éticos para la sostenibilidad y cuidado colectivo.Ánalisis de problemáticas ambientales locales y globales y sus implicaciones sociales.



CENTRO DE INTERES LEO

El proyecto busca responder a las necesidades educativas de una población rural caracterizada por la dispersión geográfica, el acceso limitado a recursos tecnológicos y la escasa disponibilidad de tiempo de los padres para acompañar los procesos escolares de sus hijos, debido a las exigencias de sus actividades laborales diarias. Por ello, se propone aprovechar al máximo los tiempos y espacios escolares para fortalecer las competencias en lectura, escritura y oralidad de los estudiantes, de forma transversal en todas las áreas del saber, brindando oportunidades de aprendizaje significativo que contribuyan a su desarrollo integral y a la reducción de brechas educativas propias del entorno rural.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

MOMENTO	PROYECCION	ACTIVIDAD
Identificación de temas:	Se inicia con un diagnóstico participativo donde se recogen los intereses y necesidades de los estudiantes, padres y docentes. Esto asegura que los temas seleccionados sean relevantes y motivadores para cada grupo etario.	Cada docente finalizado el primer periodo escolar; ya habrá identificado las fortalezas y habilidades de sus estudiantes desde las diferentes competencias lingüísticas. El docente tutor dará a conocer a los docentes, a través de los resultados de una encuesta que será aplicada a estudiantes, cuales fueron los intereses y habilidades de los niños y niñas, para que se tengan en cuenta dentro de las planeaciones (recursos didácticos y estrategias pedagógicas) y se logre resignificar el tiempo y que los estudiantes aprendan a partir de cosas que les gustan.
Organización de actividades:	Las actividades se agrupan en tres categorías, adaptadas a las edades y modelos pedagógicos del CER de los grupos: • Para niños de preescolar y primaria: Cuentacuentos, talleres de ilustración, juegos de palabras, talleres de escritura creativa, debates sobre libros, proyectos multimedia.	<ul style="list-style-type: none">Cuentacuentos Creativos: Sesiones donde los niños pueden escuchar cuentos y luego crear sus propias historias utilizando ilustraciones y títulos.Club de Lectura Infantil: Lecturas en voz alta de libros apropiados para su edad, seguidas de actividades lúdicas como juegos de palabras y adivinanzas.



	<ul style="list-style-type: none">Para estudiantes de post primaria: Talleres avanzados de escritura (con canciones), presentaciones orales, análisis crítico de textos.Escritura Divertida: Talleres donde los niños escriben historias pequeñas o poemas, acompañados de ilustraciones. Se puede realizar un "libro de cuentos" colectivo al final del periodo.Talleres de Escritura Creativa: Clases donde los estudiantes aprenden técnicas de escritura creativa, incluyendo la elaboración de cuentos cortos, poesía o guiones.Debates y Foros: Espacios para discutir temas relevantes para su edad, fomentando la expresión oral y el pensamiento crítico. Se pueden realizar debates sobre libros leídos o temas actuales.Talleres Avanzados de Escritura: Enfoque en géneros literarios específicos (narrativa, ensayo, poesía), así como técnicas de edición y revisión.Presentaciones Orales: Espacios donde los jóvenes pueden presentar sus trabajos escritos o proyectos a sus compañeros, desarrollando habilidades de oratoria y confianza en sí mismos.Club de Lectura Crítica: Lectura y análisis de obras literarias contemporáneas o clásicas, promoviendo profundas discusiones sobre temas sociales, culturales y éticos.	
Metodología Activa:	Se promueve el aprendizaje activo donde los estudiantes investigan, crean y comparten sus conocimientos. Se utilizan recursos TIC para enriquecer las actividades, facilitando la búsqueda de información y la presentación de proyectos.	Cuentos, canciones, mitos, leyendas etc. presentadas en audios o proyectadas en video been.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Interdisciplinari edad:	<p>Las actividades están diseñadas para integrar diferentes áreas del conocimiento (lengua, ciencias sociales, arte...), permitiendo a los estudiantes ver la conexión entre las distintas disciplinas.</p>	<p>Los docentes de acuerdo al contexto, necesidad de sus estudiantes y desarrollo metodológico del centro de interés articulara el proyecto LEO con las asignaturas que considera necesarias y pertinentes para cada periodo escolar.</p>
Espacios Flexibles:	<p>Se crean diferentes rincones o espacios dentro del aula donde los estudiantes pueden trabajar individualmente o en grupos pequeños, fomentando la colaboración y el aprendizaje entre pares.</p>	<p>Se podrá crear, diseñar la estrategia del cuaderno viajero para que los padres de familia se vinculen directamente al proceso formativo y de comunicación con sus hijos.</p>

3.5 Plan de Estudios

Se cuenta con el Plan de estudios de acuerdo con el decreto 1075 del 2015, el cual se ha venido resignificando desde el año 2020 apoyado en las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación con previa revisión, selección y organización de los temas e indicadores pertinentes para la nivelación de estudiantes luego del trabajo en casa (2020 – 2021) y de igual manera la autoevaluación del estudiante.

Actualmente se continúa con el currículo adoptado por el Centro Educativo, que es abierto, flexible e intercultural, en el cual se permite la inclusión de contenidos nuevos y estrategias que favorecen los aprendizajes, integrando los aspectos personales, sociales y culturales del desarrollo junto con los académicos.

Por esta razón, la armonización y articulación curricular de los CI están alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), integrando los aprendizajes y competencias claves, para promover la inclusión y equidad cultural, y fortalecer la coherencia entre las ofertas sectoriales, intersectoriales y propias con el horizonte institucional.



3.5.1 Estructura Básica Para el Diseño Del Plan de Estudios

Se presenta la Propuesta de una estructura básica con los aspectos que debe contener el plan de estudios de un establecimiento educativo.

- Introducción
- Lineamientos legales
- Enfoque del área
- Objetivos del área
- Misión y visión del área
- Perfiles
- Metodología
- Estándares (del área por grado)
- Competencias que se deben desarrollar en cada área
- DBA en las áreas (Preescolar, lenguajes, Ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas e inglés) que el MEN ha establecido.

UNIDAD - CONTENIDOS TEMATICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	TRANSVERSALIDAD

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</p> <p>CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005</p> <p>RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024</p> <p>NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

3.5.2 Estructura Básica del Plan de Aula

Docente	Área y/o Asignatura	Grado	No de Estudiantes	Período		
Componente y/o Proceso de Pensamiento			Competencias			
Eje temático			Aprendizajes			
Estándar (EBC)						
DBA						
EDUCACION CRESE Y CI, PPT						
Desempeños esperados (Evidencias de aprendizaje)						
Exploración (Saberes Previos-indagación)	Estructuración (Conceptualización y Práctica)		Transferencia (aplicación-Valoración)			
Recursos educativos disponibles para el aprendizaje en casa						
Recursos utilizados						
Estrategias y actividades de evaluación						



Para la determinación del Plan de Estudios se parte del Diseño Problematizador, previo diagnóstico realizado en cada uno de las áreas. Esto permite la identificación de los contenidos, temas y proyectos pedagógicos, estableciéndose una relación permanente entre Áreas de Estudio y Proyectos Pedagógicos. Ello posibilita la implantación de variadas metodologías, estrategias y actividades que apuntan en su conjunto hacia un trabajo investigativo y dinamizador, donde están involucrados todos los agentes de la comunidad Educativa. Hasta el momento se han abordado: el diagnóstico en cada uno de las áreas, se han identificado los diferentes problemas y con base en ellos, se están estableciendo los proyectos de Aula como un nuevo proceso para desarrollar el aprendizaje.

Otro avance del Plan de estudios lo constituyen los ajustes que se vienen realizando, acorde al nuevo modelo y enfoque pedagógico adoptado. (Ver cuadro anexo del Plan de Estudios).

3.6 EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 3. Capítulo 3. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media. Y Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Art. 2.3.3.2.2.2.4 Decreto 1075/2015.

La evaluación en escuela nueva y post primaria, siendo coherente con sus principios, es un proceso formativo, integral y participativo. La evaluación permite establecer el avance de los estudiantes acorde con los logros que se quieren alcanzar. Siguiendo el modelo escuela nueva, se busca estimular en los estudiantes el reconocimiento de sus saberes previos y su articulación con los nuevos aprendizajes.

Para evaluar en escuela nueva y post primaria se aplica la evaluación formativa, a través de cuatro (4) criterios que son: SABER, HACER, SER Y CONVIVIR. Para evaluar el SER y convivir, se hace a través de tres (3) mecanismos que se integran: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación.



Los estudiantes focalizados con algún tipo de discapacidad a los cuales se les hace PIAR, serán evaluados a través de estrategias de observación directa, trabajo en el aula, desarrollo de habilidades comunicativas, socioafectivas y motoras.

Cada docente, de acuerdo con su asignación académica, al inicio del año lectivo, socializará con sus estudiantes y padres de familia las estrategias pedagógicas propuestas para el desarrollo de cada una de las áreas del saber indicándoles así mismo los principales contenidos que se abordarán en cada uno de los cuatro periodos y la forma como se registrarán los desempeños de los estudiantes en la bitácora establecida por el centro, así como el desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales y los Centros de Interés, el sistema de evaluación de los mismos y la estructura del boletín de calificaciones, además de todos los aspectos que se consideren pertinentes en cuanto a la evaluación de los estudiantes se refiere. Se busca fortalecer en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir de las áreas de estudio, los proyectos pedagógicos adaptados a las necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar. (ver documento SIEE)



3.7 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

Los proyectos pedagógicos transversales adoptados por el CER Iscalá Sur están fundamentados en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Y 14 la ley 115 1994.

El proyecto transversal es una estrategia pedagógica efectiva para planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo; posibilita con ello, mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante: Este, es definido por el artículo 36 del decreto 1860 de 1994, como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

3.7.1 PRAE:

El medio ambiente ha estado asociado, casi siempre a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos estos como la interacción entre factores bióticos y abióticos; sin tener en cuenta la interrelación sociedad- naturaleza y sin reconocer la incidencia que el desarrollo político, socio-cultural y económico tiene en ellos.

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur, a través del PRAE pretende contribuir a la disminución de la contaminación ambiental con el apoyo de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, mediante la implementación de estrategias prácticas como la creación de huertas escolares, lombrizarios y espacios de floricultura, orientadas al adecuado manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos.

3.7.2 HUERTAS ESCOLARES:

Mediante el desarrollo de Huertas Escolares los estudiantes están aprendiendo al aprovechamiento de los espacios, al manejo y adecuación de la tierra al conocimiento del beneficio de las plantas en lo referente a la alimentación, medicina, la ornamentación y la industria. De igual manera a la tecnificación siembra, producción y comercialización de los productos que han sido elegidos para la realización del proyecto.



Estos aprendizajes son importantes porque despiertan el sentido de pertenencia a sus tierras, motivan al querer su lugar de origen despertando el interés para el desenvolvimiento de sus competencias laborales para un mejor vivir.

Las acciones realizadas son: Elección del terreno, Limpieza y adecuación (desyerbe de la maleza, remover la tierra, abono y preparación de las mugas), Elección de la semilla, Siembra, Mantenimiento de la huerta (riego, desyerbe), Estas acciones se realizan con los estudiantes bajo el asesoramiento, colaboración y apoyo de los Padres de Familia y supervisión del docente.

3.7.3 LOMBRIZARIOS

Con el desarrollo de estas experiencias los estudiantes aprenden sobre la importancia de la Lombriz Roja Californiana, ¿Cómo hacer un lombrizario? Y ¿Cómo mantener el lombrizario?

Estos aprendizajes les son útiles, los pueden poner en práctica en sus viviendas, a la vez que le están dando otros usos a los residuos orgánicos y no tirarlos al camión del aseo, también sobre el trabajo colaborativo y de competencias ciudadanas.

Es muy importante porque son aprendizajes que contribuyen a solucionar un problema ambiental, se recuperan suelos, se evita contaminación por uso de productos químicos, se ahorra dinero y se ocupa la mente y el tiempo en una actividad productiva, que hasta puede convertirse en proyecto de vida si así se desea.

3.7.4 CERCAS VIVAS - VIVEROS

La importancia que tienen las plantas en el cuidado del medio ambiente, ya que cumplen un papel primordial en la generación de oxígeno, así como el papel que tienen como hábitat y fuente de alimento para los animales. Los conocimientos adquiridos crean conciencia en los niños y en sus familias sobre la importancia del cuidado y la protección de la flora y fauna. Es importante porque van generando en ellos un hábito de preservación del medio ambiente con acciones como el manejo adecuado de las basuras, la siembra de plantas, el cuidado del agua y la fauna presente en su entorno.

Las acciones realizadas fueron: sensibilización acerca del cuidado del medio ambiente y la importancia de las plantas, Siembra de árboles nativos en los alrededores de la escuela, Elaboración de dibujos acerca



del cuidado del medio ambiente, siembra de cercas vivas que se realizan apoyadas por la secretaría de agricultura del municipio.

3.7.5 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Este proyecto transversal sobre la protección de los derechos fundamentales de los niños y niñas entre ellos el enfoque principal de este proyecto es el derecho a tener una familia y el pleno desarrollo de la personalidad, adicionalmente se aborda la principal estrategia según la ley 115 de educación y los derechos fundamentales del hombre y es que cada establecimiento educativo logre la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y dentro de este el consejo de estudiantes.

De este modo el Centro Educativo Iscalá Sur se encuentra desarrollando la formulación del presente proyecto transversal en derechos humanos, buscando mejorar la convivencia escolar basada en el respeto de los derechos especialmente de los niños jóvenes y adolescentes del Centro Educativo enfocando el desarrollo de la autonomía escolar para promover espacios de participación al interior del Centro educativo y al desarrollo de las competencias comunicativas y sobre todo las ciudadanas. Lo que se busca en la escuela por medio de este proyecto transversal es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas críticas, propositivas y conoedoras de sus derechos.

3.7.6 PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Educación Económica y Financiera (EEF) se concibe como un proyecto pedagógico transversal –desde los propósitos del Decreto 1860 de 1994– articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

El desarrollo del Proyecto en Educación Económica y Financiera en el Centro Educativo, busca estimular y sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes estudiantes y sus familias, sobre la importancia en el manejo de



la economía y las finanzas para lograr los proyectos e iniciativas que se propongan alcanzar en la vida. El CER Iscalá Sur busca que los jóvenes descubran las bondades del trabajo en equipo en las distintas etapas de la creación y gestión de un proyecto, así como la importancia de las relaciones de colaboración que se pueden establecer para maximizar el beneficio de todos.

3.7.7 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA

La educación vial Consiste en acciones educativas iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la VIA, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos. Ejercer el derecho de circular libremente, procurando conservar la vida y disfrutando del entorno mientras se transita. Actuando responsablemente al asumir y promover el derecho de los otros a la vida, a la vía y a su propio disfrute del entorno.

El Gobierno Nacional mediante un trabajo coordinado entre Mintransporte, el MEN y Minsalud, con el apoyo de otras entidades y organizaciones especialistas en seguridad vial, desarrollaran los programas Marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de educación formal. El CER Iscalá Sur busca que sus estudiantes y la comunidad educativa en general respeten las normas viales y sobre todo cuiden, respeten y valores ya vida y la integridad humana en todos los espacios viales.

3.7.8 PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

El proyecto de vida como camino para alcanzar una meta se constituye en el plan que organiza una persona para alcanzar su realización personal a través de un conjunto de actividades encadenadas en un orden de prioridad teniendo como cimiento los valores, actitudes, expectativas que proyectados en un plan de acción podrá ir alcanzando, demostrando así el compromiso que tiene para consigo mismo. En este orden de ideas el proyecto de vida como ejercicio de mejoramiento continuo en la adquisición de competencias que trata de hacer las cosas de la mejor manera preparando al estudiante para enfrentar con el mayor éxito cada una de las etapas de su vida, en la formación integral en todas sus dimensiones, con el aporte de conocimientos y fomento de valores recalca para el caso la dimensión sexual en los DHSR desarrollarse a través de procesos que respondan a los cuatro componentes que propone la Ruta de



Atención Integral para la Convivencia Escolar promoción, prevención, atención y seguimiento que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario fomentando el dialogo, el respeto por la diferencia entre las personas.

Este proyecto busca crear acciones pedagógicas para que los y las estudiantes del Centro Educativo Rural Iscalá Sur, se reconozcan como titulares de derechos y responsabilidades en su diario vivir.

3.7.9 PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El proyecto de Estilos de vida saludable, recreación y aprovechamiento del Tiempo Libre busca generar espacios transversales donde el estudiante tiene decisión propia, gusto y disponibilidad, para decidir qué hacer y cuando siempre pensando en el bienestar propio y en el de los de su entorno. Los deportes, los juegos y las actividades recreativas contribuyen en gran medida al desarrollo físico de la persona. La recreación que se realiza al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más saludable para el mantenimiento de su bienestar físico. Por esto, el uso de los espacios deportivos es propicio para crear una cultura deportiva.

Aprovechar el tiempo libre y crear hábitos de vida saludable en el Centro Educativo Rural ISCALÁ SUR se justifica en la medida en que se ayude al desarrollo integral del estudiante, dicho desarrollo integral contempla no solo los aspectos de lo cognitivo, sino también, lo sicomotor y lo afectivo.

3.7.10 PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ

La Cátedra de la Paz se fundamenta en la Ley 1732 de 2014, que establece su obligatoriedad en todas las instituciones educativas del país, y en el Decreto 1038 de 2015, que reglamenta su implementación como asignatura independiente o como parte transversal de las áreas obligatorias. Asimismo, se articula con la Constitución Política de Colombia (1991), que promueve la paz como un derecho y deber de obligatorio cumplimiento (artículo 22), y con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que orienta la formación integral hacia la convivencia democrática, la participación y el respeto a la diversidad cultural y social.

La Cátedra de la Paz es un espacio pedagógico y formativo que busca desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas, socioemocionales y éticas que permitan la construcción de una convivencia pacífica, democrática e incluyente. En el CERIS, se entiende como una estrategia transversal que orienta



la formación integral desde la resolución pacífica de conflictos, el reconocimiento de la diversidad, la promoción de la memoria histórica, la reconciliación, la justicia social y el respeto por los derechos humanos.

En el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, la Cátedra de la Paz se implementa de manera transversal en los niveles de preescolar, básica y post primaria, integrándose en áreas como Ética y Valores de manera directa, y se seguirá fortaleciendo con el desarrollo de las otras áreas del saber. Su ejecución está a cargo del equipo docente, con acompañamiento del director, quien garantiza la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades. Los Centros de Interés y los Proyectos Transversales (PRAE, Educación para la Sexualidad y la Ciudadanía, entre otros) se convierten en escenarios privilegiados para vivenciar los principios de la Cátedra, asegurando coherencia con los ejes de la Educación CRESE (Convivencia, Respeto, Espiritualidad, Solidaridad y Emprendimiento).

3.7.11 PROYECTO PEDAGÓGICO DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

Este proyecto se sustenta en la Constitución Política de 1991, que establece la educación como un derecho fundamental y un deber orientado al pleno desarrollo de la persona y la convivencia democrática (artículos 41, 67 y 95). Se articula con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que señala dentro de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida, a los demás, a los bienes públicos y privados, a la diversidad cultural y al ejercicio responsable de la libertad. Asimismo, responde a la política educativa nacional de formación ciudadana, los lineamientos del MEN y los principios establecidos en el Manual de Convivencia Escolar; así como la Ordenanza 0016 del 16 DE DIC 2022 en el Departamento de Norte de Santander quien ordena la implementación y adopción de este proyecto en todos los establecimientos de educación de carácter oficial.

El Proyecto de Urbanidad, Civismo y Principios se concibe como un proceso formativo orientado a fortalecer en los estudiantes actitudes y comportamientos que favorezcan la sana convivencia, el respeto a las normas, la cortesía, la solidaridad y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. En el CERIS se entiende como una apuesta pedagógica para rescatar valores sociales y éticos que permiten construir relaciones armónicas dentro de la escuela, la familia y la comunidad, formando ciudadanos responsables, respetuosos y comprometidos con el bien común.



El Proyecto de Urbanidad, Civismo y Principios se implementa de manera transversal en las diferentes áreas del conocimiento, con especial énfasis en Ética y Valores, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Educación Artística y Educación Física. La planeación y ejecución estarán a cargo de los docentes, con seguimiento del Consejo Académico y apoyo del Consejo Directivo y el tutor del programa PTA FI 3.0. Los Centros de Interés (artes y manualidades, deportes y danzas, LEO, proyecto productivo-PRAE) se convierten en escenarios propicios para la vivencia práctica de la urbanidad, el civismo y los principios, promoviendo el respeto por la norma, la cooperación, el diálogo y la corresponsabilidad. De esta manera, el CERIS garantiza que los estudiantes no solo reciban formación académica, sino que desarrollen actitudes ciudadanas y éticas esenciales para la vida en comunidad.

3.7.12 PROYECTO LEO (LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD)

El Proyecto LEO se sustenta en la Constitución Política de 1991 (artículos 67 y 70), que reconoce la educación y la cultura como derechos fundamentales, así como en la Ley 115 de 1994, que establece dentro de los fines de la educación el desarrollo de la capacidad para comunicarse y expresarse correctamente en lengua castellana y el fomento del hábito de la lectura. De igual manera, responde a los Lineamientos Curriculares de Lengua Castellana (MEN, 1998), a los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje (MEN, 2003) y a la Política Nacional de Lectura y Escritura (2010), que promueven la consolidación de ciudadanos lectores, escritores y oradores críticos y creativos.

El Proyecto LEO se concibe como una estrategia institucional orientada a fortalecer las competencias comunicativas de los estudiantes en sus dimensiones de lectura, escritura y oralidad, entendidas como herramientas fundamentales para el aprendizaje, la construcción de pensamiento crítico y la participación activa en la vida escolar y comunitaria. En el CERIS, este proyecto busca que los niños, niñas y adolescentes desarrollen gusto por la lectura, capacidad de expresión oral y escrita, y habilidades para argumentar y dialogar, favoreciendo la formación integral y el acceso al conocimiento.

El Proyecto LEO se implementa de manera transversal en todas las áreas del currículo, con énfasis en Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ética y Valores, Ciencias Naturales y Educación Artística,



a través de actividades de lectura crítica, producción textual, círculos de palabra, declamación, narración oral y escritura creativa. Su ejecución está a cargo de los docentes en cada nivel educativo, con orientación del área de Lengua Castellana y acompañamiento del Consejo Académico, quienes garantizan la planeación, seguimiento y evaluación. Los Centros de Interés se consolidan como escenarios pedagógicos privilegiados para el desarrollo de la lectura, la escritura y la oralidad en contextos significativos, favoreciendo la expresión, la argumentación y la comunicación como bases para la construcción de ciudadanía y cultura de paz.

3.8 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

La experiencia significativa del **Encuentro Deportivo Inter veredal** constituye una de las tradiciones más representativas del Centro Educativo Rural Iscalá Sur y de las instituciones vecinas Palocolorado y La Victoria. Este evento, que se desarrolla de manera continua desde el año 1993, ha logrado consolidarse como una práctica pedagógica y comunitaria de gran valor formativo, al integrar el deporte, la convivencia y la educación en un mismo escenario.

A lo largo de más de tres décadas, esta iniciativa ha permitido fortalecer los lazos de hermandad entre las comunidades rurales, promoviendo la participación activa de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y líderes. Las competencias deportivas en microfútbol, atletismo y ajedrez se convierten en espacios de aprendizaje significativo, donde los niños, niñas y jóvenes desarrollan destrezas físicas, disciplina personal, trabajo en equipo y un profundo sentido del juego limpio.

El evento no solo busca fomentar el rendimiento deportivo, sino también formar ciudadanos íntegros, capaces de reconocer el valor del esfuerzo, la perseverancia y la empatía hacia los demás. Cada edición se organiza bajo principios de respeto, equidad e inclusión, garantizando la participación de estudiantes mayores de 7 años y promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La experiencia significativa desarrollada en el Centro Educativo Rural Iscalá Sur (CERIS) a través del **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)** ha representado un espacio valioso para la formación integral de los estudiantes. Mediante la creación y mantenimiento de lombricarios y huertas



escolares, se ha promovido el aprendizaje activo y el compromiso con el cuidado del medio ambiente.

Esta actividad práctica no solo favorece la apropiación de conocimientos científicos sobre procesos de reciclaje orgánico y agricultura sostenible, sino que también recupera saberes ancestrales y tradicionales propios del contexto rural donde se encuentra la institución.

Los estudiantes han fortalecido competencias esenciales como el trabajo en equipo, la responsabilidad ambiental y la autonomía, al tiempo que desarrollan habilidades para gestionar recursos naturales de manera sostenible. El PRAE ha servido como un puente entre la teoría y la práctica, generando un aprendizaje significativo y contextualizado que responde a las necesidades y realidades de la comunidad educativa. Esta iniciativa también incentiva la valoración del entorno natural y cultural, consolidando identidades y fomentando un sentido de pertenencia, compromiso social y conciencia ambiental que contribuye al desarrollo sostenible de la región. Así, el PRAE se convierte en una experiencia educativa transformadora que impacta tanto en la formación académica como en el desarrollo integral y social de los estudiantes del CERIS.

3.9 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

3.9.1 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA:

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Es necesario recuperar la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje.

En algunas de las veredas del área de influencia del centro educativo rural Iscalá Sur se viene desarrollando el programa de atención a la primera infancia, los niños y niñas que participan en estas unidades cuando cumplen los 5 años son matriculados en grado cero, buscando la incorporación a la



escolaridad y continuación a la atención de su derecho, estableciendo un vínculo entre la familia, la educación inicial y el ciclo básica primaria.

La primera infancia es una etapa fundamental en el desarrollo humano, en la cual se establecen las bases para el aprendizaje, la socialización y el bienestar emocional a lo largo de la vida. Durante estos primeros años, el cerebro de los niños y niñas es especialmente receptivo, lo que permite que las experiencias significativas y oportunas influyan profundamente en su desarrollo cognitivo, socioemocional, físico y comunicativo. Por ello, es imprescindible ofrecer ambientes de aprendizaje ricos, seguros y estimulantes que promuevan el desarrollo integral y potencien las competencias propias de esta etapa.

En el contexto rural del Centro Educativo Rural Iscalá Sur, los niños y niñas enfrentan desafíos particulares que dificultan el acceso a oportunidades educativas de calidad. La dispersión geográfica, la limitada disponibilidad de recursos didácticos y tecnológicos, y las condiciones socioeconómicas adversas de muchas familias, restringen el acompañamiento y la estimulación temprana que los niños requieren para un desarrollo pleno. Además, la participación familiar en los procesos educativos suele ser limitada debido a las demandas laborales y la falta de espacios de comunicación efectivos entre la escuela y el hogar.

Con el fin de fortalecer las competencias de la primera infancia se implementará un Centro de Interés denominado "Crecer Jugando y Aprendiendo" mediante una propuesta pedagógica integral, basada en las actividades rectoras que promueven el juego, la exploración y la comunicación como ejes centrales del aprendizaje; así como generar ambientes de aprendizaje que respeten y valoren la diversidad cultural y lingüística de la comunidad rural, favoreciendo la inclusión y la equidad educativa.

3.9.2 POLITICAS DE ARTICULACIÓN PREESCOLAR Y PRIMER GRADO:

Para los estudiantes que vienen del grado prescolar se ofrece una etapa de aprestamiento en la cual los niños y niñas tienen sus primeras experiencias como escolares, fortaleciendo sus capacidades múltiples desde las dimensiones: espiritual, corporal, cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, estética y ética, garantizando un desarrollo progresivo y una continuidad lógica y natural con un enfoque lúdico.

- Durante el año el estudiante reconoce las actividades de aprendizaje que se realizarán en el grado primero.
- Finalizando el año escolar se concientiza a los niños, niñas y padres - madres de familia y/o cuidadores en los cambios que se presentaran al iniciar el grado primero: Socializar el horario, el SIEE y las responsabilidades que el niño y/o niña va a adquirir en el nuevo año escolar.



3.9.3 POLITICAS DE ARTICULACIÓN BASICA PRIMARIA Y SEXTO GRADO:

Para los estudiantes que vienen del grado quinto se ofrece una educación orientada a la formación, centrada en adquisición de competencias que permitan su desarrollo personal. Recibiendo la asesoría y acompañamiento pertinentes a las necesidades de su desarrollo mediante el diálogo sobre sus percepciones, expectativas, vínculo docente – estudiantes para lograr una formación académica e integral.

- ✓ Visita de integración a la sede Principal para socializarles el horario, el bienestar estudiantil, resaltar el ambiente escolar y el SIEE.
- ✓ Dar a conocer los recursos que ofrece la sede a los estudiantes.

3.9.4 POLITICAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TECNICA:

Los estudiantes que culminan la básica secundaria (noveno grado) en el CER Iscalá Sur continúan su proceso de aprendizaje en las tres instituciones educativas que existen en el área urbana del municipio, las cuales son: I.E. San Luis Gonzaga, I.T. Nuestra Señora de la Presentación e Instituto Agrícola, las cuales ofrecen las modalidades de Diseño Industrial y Técnica agropecuaria en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Algunos de los estudiantes de los grados 10 y 11 de las Instituciones urbanas desarrollan en las sedes del CERIS su trabajo social.

3.10 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

3.10.1 CALENDARIO ACADÉMICO:

El CER Iscalá Sur ofrece un calendario académico con el propósito de organizar el uso pedagógico del tiempo de trabajo escolar, basado en las directrices dadas por el MEN y la SED de Norte De Santander, se formula por parte del consejo académico al inicio del año escolar, y es sujeto a revisión y aprobación por parte del consejo directivo.



3.10.2 JORNADA ESCOLAR:

El CER Iscalá Sur organiza la jornada escolar de acuerdo a las exigencias de Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, teniendo en cuenta la prestación del servicio educativo en conformidad con el calendario académico y se asigna la carga académica a cada docente mediante resolución emanada por la dirección.

Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria
4 Horas de 55 minutos diarios	5 Horas de 55 minutos diarios	6 momentos diarios
Actividades pedagógicas	Actividades pedagógicas	Actividades pedagógicas
20 minutos diarios de descanso pedagógico	25 minutos diarios de descanso pedagógico	30 minutos diarios de Descanso pedagógico
240 Minutos	300 Minutos	360 Minutos

3.10.3 LA JORNADA LABORAL:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur establece la jornada laboral teniendo en cuenta el Decreto 1075/2015, las Directiva Ministeriales 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013, donde la dirección mediante resolución interna asigna la carga académica a cada uno de los docentes y establece la jornada laboral.

Con el Decreto 0277 de marzo 12 de 2025 se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1 Y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

La jornada laboral de los docentes es de ocho (8) horas diarias, distribuidas con permanencia del seis (6) horas en el Establecimiento Educativo (7:00 AM a 1:00 PM) y las otras dos (2) horas son trabajo autónomo del docente para cumplir la totalidad de la jornada laboral diaria.

La jornada laboral del directivo docente será de ocho (8) horas diarias siguiendo el decreto 0277 de marzo 12 de 2025.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA
DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128



COMPONENTE COMUNITARIO



CAPITULO IV: COMPONENTE COMUNITARIO

4. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

Teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1:

La comunidad es esencial en el marco del desarrollo del proyecto educativo institucional; las bases sociales, culturales, físicas y económicas, son factores fundamentales para la identidad y fortalecimiento de la calidad educativa que ofrece la institución. Al ser un centro educativo cercano al casco urbano nos permite establecer vínculos de socialización, mejoramiento del entorno, de relaciones interpersonales y empresariales y por ende tienen cabida dentro de la misma, todas las organizaciones y acciones que recaen en la institución; de esta manera los acuerdos o espacios de integración que se tienen actualmente en el CER Iscalá Sur son de cooperación con las siguientes entidades:

1. ALCALDIA MUNICIPAL, a través de las oficinas de:

- PLANEACION; adecuaciones de las plantas físicas.
- COMISARIA DE FAMILIA; a través de campañas de prevención con padres de familia y estudiantes.
- CASA DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTES: Jornadas lúdicas y deportivas con los estudiantes. Organización de las Olimpiadas Rurales anuales.
- SALUD PÚBLICA; charlas educativas y brigadas de salud.
- SECRETARIA DE AGRICULTURA: La cual brinda apoyo en el desarrollo del PRAE con asesorías técnicas para la ejecución de las huertas escolares, lombrizarios, viveros y cercas vivas.

2. POLICIA NACIONAL: Jornadas lúdicas, charlas educativas y de prevención.

3. ICA: Jornadas de vacunación, esterilización y capacitación a los padres de familia.

4. SECRETARIA DE EDUCACION: ofrece el programa PAE y programa de atención a la primera infancia.



5. CENTROS DIGITALES: Ofrece el servicio de internet en algunas de las sedes.
6. INSTITUTO AGRICOLA: Participación en las olimpiadas rurales y el servicio social.
7. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DE CUCUTA: Con prácticas pedagógicas en las diferentes sedes.
8. CORPONOR: Charlas de formación ambiental y acompañamiento al PRAE a través del CEAM.
9. COMFAORIENTE: Actividades lúdicas y recreativas con los estudiantes.
10. Corporación Educativa Sin Fronteras: Convenio suscrito en el mes de julio de 2025 en referencia a prácticas de estudiantes que cursan Programas de Formación Técnica Laboral por Competencias y programas

El CER Iscalá Sur tiene planeado establecer convenios con otras instituciones como: SENA, Universidad de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander, UNAD, INFINORTE, Defensa Civil, cooperativas existentes en el municipio; con el fin de buscar otras estrategias que le permitan mejorar la calidad educativa.

4.1 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

Basado en las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, las estrategias utilizadas para articular el centro educativo con otras entidades son:

- ✓ La comunidad educativa organiza la celebración Mariana, navideña y eucarística.
- ✓ Celebraciones del día de la familia.
- ✓ Realización de las Izadas de bandera de fechas conmemorativas al igual que fechas ambientales.
- ✓ Se realiza la clausura del año escolar en cada sede y la eucaristía de acción de gracias por los estudiantes de grado noveno y preescolar.



4.2 EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur, del municipio de Chinácota, cuenta con un Plan escolar para emergencias y desastres según lo exigido por la resolución 7550 de 1994 y en el marco legal de la Ley 115 de 1994 pero no está actualizado a la fecha.

El no disponer de un Plan Escolar de desastre y de emergencias o que en su defecto esté desactualizado acarrea para la población escolar, una limitante en la respuesta oportuna y adecuada a cualquier situación de emergencia ya que esta población se encuentra en estado de vulnerabilidad.

En caso de presentarse un evento adverso en el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, del municipio de Chinácota, debido a su vulnerabilidad frente a una o varias amenazas naturales o Antrópicas, existe la posibilidad de sufrir daños o pérdidas de vida humanas, de infraestructura de tipo económico y social. Todo esto sumado a que el Centro Educativo no cuenta con el apoyo técnico y logístico de un Plan de emergencias y desastres.

Por lo tanto, los Educadores realizamos un estudio minucioso del estado de vulnerabilidad y conformamos nuestro Plan de Desastre; el cual se da a conocer a los Entes Gubernamentales para conseguir con ellos el apoyo necesario para poner en marcha a dicho Plan. (Ver documento anexo)

4.3 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CER

De acuerdo al decreto 1075 del 2.015 en el libro 1, parte 3, título 3, capítulo 5, sección 7, título 4: el CER Iscalá Sur abre espacios a la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos del establecimiento.

En el desarrollo de las actividades como: resignificación del PEI, autoevaluación institucional y formulación del PMI los estudiantes y padres de familia tienen una participación esporádica, aunque se les brindan estos espacios de participación.

En el CER Iscalá Sur se abren espacios de participación para cada uno de los estamentos de la comunidad educativa:

ESTUDIANTES: participan democráticamente en la elección del Gobierno Escolar: personero, contralor, presidente y representantes de cada grado al Consejo Estudiantil, actos cívicos, culturales y deportivos, Consejo Directivo, Comité de Convivencia, Comité PAE (CAE).

En cada una de las sedes se eligen los siguientes comités organizados con su líder y sus respectivos ayudantes:

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINÁCOTA DECRETO DE CREACIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT: 900103584-7 DANE: 254172000128</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ **CRUZ ROJA:** se encarga de identificar riesgos y prevenirlos; informa ante el docente los casos presentados.
- ✓ **ASEO:** limpieza y embellecimiento de la planta física en los días de logros.
- ✓ **CONVIVENCIA:** Participan en el mejoramiento del ambiente del aula.
- ✓ **PRAE:** Coordinar actividades de cuidado y protección del medio ambiente.

PADRES-MADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES Y/O CUIDADORES: participan en la elección del Consejo Directivo, Comité PAE, Consejo de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, realización de actividades culturales, días de logros, asambleas de padres de familia, en las escuelas de padres y acompañamiento en las olimpiadas Rurales y en actos cívicos.

DOCENTES: orientan el proceso de formación integral de los estudiantes, lideran y coordinan el desarrollo de las actividades programadas durante el año escolar, apoyan el desarrollo de las olimpiadas rurales realizadas por la alcaldía municipal, motivan a la comunidad para la elección y vinculación a los diferentes entes como: Consejo Directivo, Comité PAE y Comité de Convivencia; participan en el Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Comité de calidad, los grupos de gestión y el CEAM.

4.4 PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES

Atendiendo las orientaciones dadas por el ministerio de educación a través de la Ley 2025 de 2020 que tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

El CER cuenta con un proyecto definido para la escuela de padres; los docentes realizan talleres por semestre de diferentes temáticas, las cuales se desarrollan en las asambleas de entrega de informes de desempeño.



El objetivo de la escuela de padres es incentivar a los padres de familia del CER Iscalá sur al desarrollo del pensamiento reflexivo que les permita participar activa, racional y críticamente en la formación psicología, social y cultural de sus hijos, permitiendo un mejor aporte a la sociedad que esperamos. La metodología mediante la cual se desarrolla el programa escuela de padres se caracteriza por ser Participativa, vivencial, activa y flexible. (ver documento anexo)